

Invitación No. 22/2014
Zapopan, Jalisco a 25 de mayo del año 2015.

Estimado proveedor:

De conformidad a lo previsto por los artículos 1 fracc. IV, 3, 8 fracción III y 12, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 19 frac III del Reglamento de la Ley antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Parque Metropolitano de Guadalajara**, con domicilio oficial en la finca marcada con el número 5800 de la Av. Beethoven en la colonia La Estancia, C.P.45030 en Zapopan, Jalisco, con número telefónico 36739489/90/91, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación de servicios para la **“DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO RELATIVO AL AÑO 2014”**, mismo que se realizará con recursos estatales y propios, y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”:	Parque Metropolitano de Guadalajara
DOMICILIO:	Av. Bethoven 5800 col. La Estancia Zapopan, Jal.
PARTICIPANTE:	Persona Física o Jurídica/ Moral que participa
PROVEEDOR:	Participante adjudicado
LEY:	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
POLÍTICAS:	Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Parque Metropolitano de Guadalajara
PROCESO:	“Dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2014”

1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

A la conclusión del trabajo de auditoria, se deberán emitir los siguientes informes:

I. Estados Contables:

- a. Estado de situación financiera;
- b. Estado de actividades;
- c. Estado de cambios en la situación financiera
- d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- e. Estado de flujos de efectivo;
- f. Estado analítico del activo;
- g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- h. Informe sobre pasivos contingentes;
- i. Notas a los estados financieros;

II. Estados Presupuestarios:

- a. Estado analítico de Ingresos
- b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - Por clasificación administrativa
 - Por clasificación económica (tipo de gasto)
 - Por clasificación por objeto del gasto
 - Por clasificación funcional
- c. Endeudamiento neto
- d. Intereses de la deuda
- e. Indicadores de postura fiscal

III. Informes Programáticos:

- a. Gasto por categoría programática
- b. Programas y proyectos de inversión
- c. Indicadores de Resultados

IV. Información Patrimonial:

- a. Relación de bienes muebles
- b. Relación de bienes inmuebles
- c. Relación de cuentas bancarias e inversiones

Así mismo según sea el caso este se dictaminara el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines de lucro se dictaminaran también el Estado de Actividades.

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado se deberá lo que señala el **Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.**

b).- Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:

- 1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)
- 2).- *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento* (de resultarle aplicable).
- 3.- *Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento* del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).
- 4.- *Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.*
- 5.- *Ley General de Contabilidad Gubernamental.*
- 6.- *Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.*
- 7.- *Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.*
- 8.- **Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del “CONVOCANTE”, de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen, ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).**
- 9.- *Reglamentación Interna*
- 10.- *Condiciones Generales de Trabajo*
- 11.- *Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.*
- 12.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, **así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.**
- 13.- **Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.**
- 14) **Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del “CONVOCANTE”**
- 15).- Y la demás Normatividad Aplicable

EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

La información que deberá entregar el “PROVEEDOR” respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

2. - COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y la “CONVOCANTE” no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este “PROCESO”.

3. - IDIOMA.

La propuesta que prepare el “PARTICIPANTE”, así como la correspondencia y documentos relativos a ella que se entreguen a la “CONVOCANTE” deberán de redactarse en español.

4. - FECHA DE ENTREGA DEL DICTAMEN

Por lo que respecta a la entrega del dictamen e informe final así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, no podrá exceder del día **26 de junio del año 2015**, y será de forma personal y confidencial al Director General de la “CONVOCANTE”.

5. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

El **"PARTICIPANTE"** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente concurso, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la **"CONVOCANTE"** descalificará al participante.

- a) La propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitado en el inciso c) del punto 6.1.**
- b) Deberán dirigirse a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **"PARTICIPANTE"**.
- c) El **"PARTICIPANTE"** (Representante Legal), deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- d) La Propuesta no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- e) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del Punto No. 1 de estas bases, so pena de descalificación.

6.- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) Original de la cotización, indicando específicamente todos los rubros indicados en el punto No. 1 de estas bases, desglosando el IVA.
- b) Entregar el Programa de trabajo propuesto para la ejecución del trabajo de auditoría. Dicho programa de trabajo deberá considerar los siguientes puntos:
 1. La integración de la información suficiente sobre la naturaleza y objetivos legales del Ente obligado a ser auditado, como mínimo:
 - Ley, Decreto o documento que le da origen
 - Organigrama y Plantilla de Personal autorizado,
 - Actas de las sesiones celebradas por el Órgano Máximo de Gobierno del Ente.
 - Actas de los concursos y licitaciones celebrados por el Ente obligado.
 - Plan Institucional del Ente.
 - Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales
 2. Las entrevistas que llevarán a cabo con los Titulares del Órgano de Control y Vigilancia, de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de la auditoría.
 3. Horas estimadas, metodología y alcance de revisión, así como los tiempos y plazos para la realización del trabajo referido,
 - 4.

Esta información deberá presentarse de acuerdo con las características mínimas del Anexo No. 3 de estas bases.

c).- Escrito de sostenimiento de su propuesta de acuerdo al punto número 8 de estas bases.

d).- Original del Anexo 1, que forma parte de estas bases y que se refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.

e).- Escrito de que se comprometen a cumplir con lo señalado en el punto No. 10 de estas bases.

f).- Escrito en el que se comprometen, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar a la Contraloría del Estado, en el plazo que ésta lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de su propuesta.

g).- Constancia de Acreditación Vigente de la Contraloría del Estado,

h).- Escrito del **"PARTICIPANTE"** en el que mencione que en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **"PROCESO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de responsabilidad al **"CONVOCANTE"** y manifestar además que se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

Deberá entregar los documentos en un sobre cerrado y firmado de manera inviolable, mismo que incluirá; la propuesta, copias simples de los documentos que acreditan la personalidad y demás información relativa a la propuesta, asentando sobre el mismo la siguiente información:

a) **"Contiene propuesta relativa a procedimiento derivado de la requisición No. 07-2014"**

- b) Atención L.A.E Manuel Corona Díaz, Director General del Parque Metropolitano
- c) No de invitación: **22/2014.**

Entregar el sobre cerrado en la oficialía de partes del Parque Metropolitano de Guadalajara con domicilio oficial en la Av. Beethoven 5800, de lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm. ubicada en el interior del Parque Metropolitano de Guadalajara, ingresando por la prolongación de la av. Sebastián Bach, y deberá entregarlo específicamente a la oficina del bloque "A" de las oficinas administrativas y operativas del parque: Tels. 36739489/90/91 ext. 101.

Fecha límite para recibir cotizaciones: 28 de mayo del año 2014 a las 15:00 hrs.

Falsear u omitir la información o requisitos solicitados en esta invitación, o entregar extemporáneamente la propuesta es motivo de descalificación.

6.1 CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS

- a) Deberán dirigirse a la "**CONVOCANTE**", presentarse mecanografiadas o impresas, en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del participante.
- b) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras tachaduras ni enmendaduras.
- c) La propuesta deberá ser firmada en forma autógrafa por el apoderado o representante legal o persona con facultades para firmar la propuesta y el contrato respectivo.
- d) El total de los honorarios deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptará ningún costo extra.

NOTA.- Si el "CONVOCANTE" requiere dictamen fiscal, dictamen del IMSS u otro trabajo adicional, el participante deberá de presentar su cotización por separado.

7. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para evaluar las ofertas objeto de este concurso, a juicio de la "**CONVOCANTE**", se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes
- d) Distribución de horas empleadas por jerarquías del personal que intervendrá
- e) Plan de trabajo
- f) Valor de su propuesta, en el entendido de que este criterio no será determinante para la adjudicación.

La "**CONVOCANTE**" se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el "**PARTICIPANTE**" que a su consideración, sea más conveniente para el "**CONVOCANTE**" en base al análisis comparativo y tomando en cuenta en su conjunto, los criterios descritos en este mismo punto y que además la propuesta se encuentre dentro del presupuesto asignado para este proceso; .

8 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "**PROVEEDORES**" deberán constituir una garantía a favor de la "**CONVOCANTE**", hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato con el **I.V.A. incluido**, que podrá ser a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "**DOMICILIO**", de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

El "**PROVEEDOR**" que opte por garantizar el cumplimiento de contrato, a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 3**

9.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La "**CONVOCANTE**" podrá solicitar aclaraciones a cualquier "**PARTICIPANTE**" por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la propuesta.

10.- EL PROVEEDOR DEBERÁ DE COMPROMETERSE A COMPARECER Y/O A ENTREGAR A LA

CONTRALORÍA DEL ESTADO, EN LA FORMA Y PLAZO QUE ESTA SOLICITE, YA SEA DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DEL "CONVOCANTE", LAS ACLARACIONES, O EN SU CASO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE AVANCES Y/O LOS RESULTADOS PROPORCIONADOS A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS O DE LOS INFORMES REQUERIDOS

11.- FIRMA DEL CONTRATO.

El "**PROVEEDOR**" se obliga a firmar el contrato por los servicios profesionales para la Dictaminación de Estados Financieros o de auditoría externa proporcionado por el "**CONVOCANTE**", a más tardar a los 05 días hábiles a partir de la fecha de la resolución en las oficinas de la "**CONVOCANTE**", previa entrega de la fianza correspondiente que en su caso se haya requerido y se le entregará copia del contrato a los 03 días hábiles posteriores a la firma del mismo.

En caso de que el "**PROVEEDOR**" no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la "**CONVOCANTE**" considere más conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así lo determina conveniente el "**CONVOCANTE**", y se dará aviso a la Contraloría de estos casos, para su conocimiento, efectos procedentes y fines consiguientes.

El representante legal o apoderado del "**PROVEEDOR**", o la persona legalmente facultado, deberá exhibir el poder notarial que lo acredite para firmar convenios o contratos.

12.- FORMA DE PAGO.

El pago total de los honorarios propuestos y aceptados por la Convocante, se hará contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte del "**CONVOCANTE**" de que se haya cumplido con los trabajos requeridos en las bases del concurso.

13.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El contrato de servicios profesionales derivado del presente "**PROCESO**", sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas y fundamentadas de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y que exista invariablemente evidencia por escrito.

14.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La "**CONVOCANTE**" descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en el Artículo 18 de la Ley.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más participantes.
- c) Si incumple en la entrega de alguno de los documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.
- d) Cuando no este firmada la propuesta económica por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Si se comprueba que el "**PARTICIPANTE**" no demuestra tener capacidad de proporcionar el servicio ofertado.
- f) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como proveedor del Gobierno del Estado, con el "**CONVOCANTE**" o con cualquier otra institución pública.
- g) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al participante, en alguna Entidad o Dependencia del sector Público.
- i) Si no entrega la fotocopia de la Constancia de Acreditación vigente ante la Contraloría del Estado.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

15.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La "**CONVOCANTE**" podrá cancelar el "**PROCESO**" en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o por el "**CONVOCANTE**" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para el "**PROCESO**".
- e) Si los precios ofertados por los "**PARTICIPANTES**" no aseguran al "**CONVOCANTE**" las

mejores condiciones disponibles para la adjudicación.

En caso de ser cancelado el PROCESO se avisará por escrito a todos los participantes.

15.1 DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **"CONVOCANTE"** podrá declarar desierto el **"PROCESO"** en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna oferta en este **"PROCESO"**.
- b) Si a criterio de la **"CONVOCANTE"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta cuando menos una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Exceder el techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.

16.- SUSPENSIÓN DEL "PROCESO"

La **"CONVOCANTE"** podrá suspender el **"PROCESO"** en los siguientes casos:

- a).- Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios objeto de este **"PROCESO"**.
- b).- Por orden escrita debidamente fundada y motivada por el Poder Judicial o el Titular del **"CONVOCANTE"**, por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, asimismo en los casos en que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c).- Por exceder el techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.
- d).- Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- e).- Cuando se detecte que las bases del **"PROCESO"** exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por el titular del **"CONVOCANTE"**.
- f).- En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará por escrito a todos los participantes.

17.- DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL "PROCESO"

En el caso de que por cualquier motivo se impida llevar a cabo la etapa correspondiente del **"PROCESO"**, el **"CONVOCANTE"** podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

18.- FACULTADES DE LA "CONVOCANTE"

- a).- Cancelar, suspender o declarar desierto el **"PROCESO"** si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b).- Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada, tomando en cuenta el precio unitario por hora.
- c).- Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- d).- Adelantar o posponer la fecha del acto de resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando el **"CONVOCANTE"** de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.
- e).- En caso de que el **"PROVEEDOR"** no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en este párrafo, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la **"CONVOCANTE"** considere más conveniente de entre los restantes participantes, de acuerdo a lo señalado en el penúltimo párrafo del punto 11.
- f).- En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso de la **"CONVOCANTE"**, apegado en todo caso a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, todos los **"PARTICIPANTES"**, estarán obligados a aceptar la determinación.

19.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El proveedor no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes

los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

20.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** incumpla con el otorgamiento de las garantías solicitadas, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, la **"CONVOCANTE"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente, fundando y motivando la determinación.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** requiera de tiempo adicional o extra al ofertado en su propuesta inicial para poder concluir su servicio, no será responsabilidad del **"CONVOCANTE"** pagar costo alguno por dicho tiempo.

21.- SANCIONES.

a).- Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato en caso de que ésta se haya requerido Si el Proveedor incumple con cualquiera de las cláusulas del contrato.

b).- Se sancionara con un **(5%)** por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose rescindir el contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a **(2)** días naturales.

22.- RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **"PROCESO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al **"CONVOCANTE"**. Asimismo el **"PROVEEDOR"** se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

23.- INCONFORMIDADES

Los **"PARTICIPANTES"** podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento

24. Para el caso de que a quien se le asigne el contrato no lo firme dentro de los cinco días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de adjudicación, será causa suficiente para que el convocante esté en posibilidades de adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la siguiente mejor propuesta y así sucesivamente en orden descendente.

25. Para el caso de que el proveedor no cumpla con las condiciones del contrato, una vez rescindido administrativamente, se podrá cambiar con el segundo proveedor en orden derivada del cuadro comparativo el porcentaje que resta de cumplir.

26. El Parque Metropolitano de Guadalajara se reserva el derecho de cancelar el presente procedimiento por así convenir a sus intereses, sin que con su sola participación se genere derecho alguno en su favor.

27. El Parque Metropolitano de Guadalajara se reserva el derecho de declarar desierto el presente procedimiento en caso de que ninguno de los proveedores cumplan con los requisitos y especificaciones derivados de las presentes bases, o bien rebasen con su propuesta los montos disponibles para hacer la contratación o por así convenir a sus intereses, sin que con su sola participación se genere derecho alguno en su favor.

ATENTAMENTE

L.A.E. Manuel Corona Díaz
Director General

ANEXO 1

(Nombre del "CONVOCANTE")

Me refiero a su invitación para participar en el concurso (No. _____ para la "DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO _____ de **(Asentar el Nombre del "CONVOCANTE")**).

Sobre el particular, el suscrito **(Asentar el Nombre de la persona)** en mi calidad de **(representación que tiene)** de **(Asentar el Nombre del Participante)**, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

- 1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.
- 2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases para el concurso, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el **(Asentar el Nombre del "CONVOCANTE")**.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.
- 4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 18 de la Ley DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
- 5.- Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.
- 6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

A t e n t a m e n t e.

(Nombre y firma de quien suscribe)

ANEXO 2

PLAN DE TRABAJO

(Nombre del "CONVOCANTE")

Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio _____

Rubros a revisar	Horas estimadas	Metodología	Alcance
	Total		

Nombre del Despacho

Firma del Apoderado o Representante Legal

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL “NOMBRE DEL ORGANISMO”

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL “PROVEEDOR”*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____**, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y “NOMBRE DEL ORGANISMO”, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

Invitación No. 23/2014
Zapopan, Jalisco a 25 de mayo del año 2015.

Estimado proveedor:

De conformidad a lo previsto por los artículos 1 fracc. IV, 3, 8 fracción III y 12, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 19 frac III del Reglamento de la Ley antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Parque Metropolitano de Guadalajara**, con domicilio oficial en la finca marcada con el número 5800 de la Av. Beethoven en la colonia La Estancia, C.P.45030 en Zapopan, Jalisco, con número telefónico 36739489/90/91, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación de servicios para la **“DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO RELATIVO AL AÑO 2014”**, mismo que se realizará con recursos estatales y propios, y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”: Parque Metropolitano de Guadalajara
DOMICILIO: Av. Bethoven 5800 col. La Estancia Zapopan, Jal.
PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica/ Moral que participa
PROVEEDOR: Participante adjudicado
LEY: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
POLÍTICAS: Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Parque Metropolitano de Guadalajara
PROCESO: “Dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2014”

1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

A la conclusión del trabajo de auditoria, se deberán emitir los siguientes informes:

I. Estados Contables:

- a. Estado de situación financiera;
- b. Estado de actividades;
- c. Estado de cambios en la situación financiera
- d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- e. Estado de flujos de efectivo;
- f. Estado analítico del activo;
- g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- h. Informe sobre pasivos contingentes;
- i. Notas a los estados financieros;

II. Estados Presupuestarios:

- f. Estado analítico de Ingresos
- g. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - Por clasificación administrativa
 - Por clasificación económica (tipo de gasto)
 - Por clasificación por objeto del gasto
 - Por clasificación funcional
- h. Endeudamiento neto
- i. Intereses de la deuda
- j. Indicadores de postura fiscal

III. Informes Programáticos:

- a. Gasto por categoría programática
- b. Programas y proyectos de inversión
- c. Indicadores de Resultados

IV. Información Patrimonial:

- d. Relación de bienes muebles

- e. Relación de bienes inmuebles
- f. Relación de cuentas bancarias e inversiones

Así mismo según sea el caso este se dictaminara el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines no de lucro se dictaminaran también el Estado de Actividades.

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado se deberá lo que señala el **Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.**

b).- Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:

- 1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)
- 2).- *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento* (de resultarle aplicable).
- 3.- *Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento* del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).
- 4.- *Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.*
- 5.- *Ley General de Contabilidad Gubernamental.*
- 6.- *Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.*
- 7.- *Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.*
- 8.- **Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del “CONVOCANTE”, de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen, ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).**
- 9.- *Reglamentación Interna*
- 10.- *Condiciones Generales de Trabajo*
- 11.- *Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.*
- 12.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, **así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.**
- 13.- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.
- 14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del “CONVOCANTE”
- 15).- Y la demás Normatividad Aplicable

EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

La información que deberá entregar el “PROVEEDOR” respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

2. - COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y la “CONVOCANTE” no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este “PROCESO”.

3. - IDIOMA.

La propuesta que prepare el “PARTICIPANTE”, así como la correspondencia y documentos relativos a ella que se entreguen a la “CONVOCANTE” deberán de redactarse en español.

4. - FECHA DE ENTREGA DEL DICTAMEN

Por lo que respecta a la entrega del dictamen e informe final así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, no podrá exceder del día **26 de junio del año 2015**, y será de forma personal y confidencial al Director General de la “CONVOCANTE”.

5. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

El **"PARTICIPANTE"** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente concurso, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la **"CONVOCANTE"** descalificará al participante.

- a) La propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitado en el inciso c) del punto 6.1.**
- b) Deberán dirigirse a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **"PARTICIPANTE"**.
- c) El **"PARTICIPANTE"** (Representante Legal), deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- d) La Propuesta no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- e) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del Punto No. 1 de estas bases, so pena de descalificación.

6.- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) Original de la cotización, indicando específicamente todos los rubros indicados en el punto No. 1 de estas bases, desglosando el IVA.
- b) Entregar el Programa de trabajo propuesto para la ejecución del trabajo de auditoría. Dicho programa de trabajo deberá considerar los siguientes puntos:
 1. La integración de la información suficiente sobre la naturaleza y objetivos legales del Ente obligado a ser auditado, como mínimo:
 - Ley, Decreto o documento que le da origen
 - Organigrama y Plantilla de Personal autorizado,
 - Actas de las sesiones celebradas por el Órgano Máximo de Gobierno del Ente.
 - Actas de los concursos y licitaciones celebrados por el Ente obligado.
 - Plan Institucional del Ente.
 - Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales
 2. Las entrevistas que llevarán a cabo con los Titulares del Órgano de Control y Vigilancia, de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de la auditoría.
 3. Horas estimadas, metodología y alcance de revisión, así como los tiempos y plazos para la realización del trabajo referido,
 - 4.

Esta información deberá presentarse de acuerdo con las características mínimas del Anexo No. 3 de estas bases.

c).- Escrito de sostenimiento de su propuesta de acuerdo al punto número 8 de estas bases.

d).- Original del Anexo 1, que forma parte de estas bases y que se refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.

e).- Escrito de que se comprometen a cumplir con lo señalado en el punto No. 10 de estas bases.

f).- Escrito en el que se comprometen, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar a la Contraloría del Estado, en el plazo que ésta lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de su propuesta.

g).- Constancia de Acreditación Vigente de la Contraloría del Estado,

h).- Escrito del **"PARTICIPANTE"** en el que mencione que en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **"PROCESO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de responsabilidad al **"CONVOCANTE"** y manifestar además que se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

Deberá entregar los documentos en un sobre cerrado y firmado de manera inviolable, mismo que incluirá; la propuesta, copias simples de los documentos que acreditan la personalidad y demás información relativa a la propuesta, asentando sobre el mismo la siguiente información:

a) "Contiene propuesta relativa a procedimiento derivado de la requisición No. **07-2014"**

b) Atención L.A.E Manuel Corona Díaz, Director General del Parque Metropolitano

c) No de invitación: **23/2014**.

Entregar el sobre cerrado en la oficina de partes del Parque Metropolitano de Guadalajara con domicilio oficial en la Av. Beethoven 5800, de lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm. ubicada en el interior del Parque Metropolitano de Guadalajara, ingresando por la prolongación de la av. Sebastián Bach, y deberá entregarlo específicamente a la oficina del bloque "A" de las oficinas administrativas y operativas del parque: Tels. 36739489/90/91 ext. 101.

Fecha límite para recibir cotizaciones: 28 de mayo del año 2014 a las 15:00 hrs.

Falsar u omitir la información o requisitos solicitados en esta invitación, o entregar extemporáneamente la propuesta es motivo de descalificación.

6.1 CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS

- a) Deberán dirigirse a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas, en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del participante.
- b) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras tachaduras ni enmendaduras.
- c) La propuesta deberá ser firmada en forma autógrafa por el apoderado o representante legal o persona con facultades para firmar la propuesta y el contrato respectivo.
- d) El total de los honorarios deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptará ningún costo extra.

NOTA.- Si el "CONVOCANTE" requiere dictamen fiscal, dictamen del IMSS u otro trabajo adicional, el participante deberá de presentar su cotización por separado.

7. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para evaluar las ofertas objeto de este concurso, a juicio de la **"CONVOCANTE"**, se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes
- d) Distribución de horas empleadas por jerarquías del personal que intervendrá
- e) Plan de trabajo
- f) Valor de su propuesta, en el entendido de que este criterio no será determinante para la adjudicación.

La **"CONVOCANTE"** se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el **"PARTICIPANTE"** que a su consideración, sea más conveniente para el **"CONVOCANTE"** en base al análisis comparativo y tomando en cuenta en su conjunto, los criterios descritos en este mismo punto y que además la propuesta se encuentre dentro del presupuesto asignado para este proceso; .

8 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **"PROVEEDORES"** deberán constituir una garantía a favor de la **"CONVOCANTE"**, hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato con el **I.V.A. incluido**, que podrá ser a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el **"DOMICILIO"**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

El **"PROVEEDOR"** que opte por garantizar el cumplimiento de contrato, a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 3**

9.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **"CONVOCANTE"** podrá solicitar aclaraciones a cualquier **"PARTICIPANTE"** por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la propuesta.

10.- EL PROVEEDOR DEBERÁ DE COMPROMETERSE A COMPARECER Y/O A ENTREGAR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EN LA FORMA Y PLAZO QUE ESTA SOLICITE, YA SEA

DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DEL “CONVOCANTE”, LAS ACLARACIONES, O EN SU CASO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE AVANCES Y/O LOS RESULTADOS PROPORCIONADOS A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS O DE LOS INFORMES REQUERIDOS

11.- FIRMA DEL CONTRATO.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a firmar el contrato por los servicios profesionales para la Dictaminación de Estados Financieros o de auditoría externa proporcionado por el “**CONVOCANTE**”, a más tardar a los 05 días hábiles a partir de la fecha de la resolución en las oficinas de la “**CONVOCANTE**”, previa entrega de la fianza correspondiente que en su caso se haya requerido y se le entregará copia del contrato a los 03 días hábiles posteriores a la firma del mismo.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la “**CONVOCANTE**” considere más conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así lo determina conveniente el “**CONVOCANTE**”, y se dará aviso a la Contraloría de estos casos, para su conocimiento, efectos procedentes y fines consiguientes.

El representante legal o apoderado del “**PROVEEDOR**”, o la persona legalmente facultado, deberá exhibir el poder notarial que lo acredite para firmar convenios o contratos.

12.- FORMA DE PAGO.

El pago total de los honorarios propuestos y aceptados por la Convocante, se hará contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte del “**CONVOCANTE**” de que se haya cumplido con los trabajos requeridos en las bases del concurso.

13.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El contrato de servicios profesionales derivado del presente “**PROCESO**”, sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas y fundamentadas de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y que exista invariablemente evidencia por escrito.

14.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La “**CONVOCANTE**” descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en el Artículo 18 de la Ley.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más participantes.
- c) Si incumple en la entrega de alguno de los documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.
- d) Cuando no este firmada la propuesta económica por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Si se comprueba que el “**PARTICIPANTE**” no demuestra tener capacidad de proporcionar el servicio ofertado.
- f) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como proveedor del Gobierno del Estado, con el “**CONVOCANTE**” o con cualquier otra institución pública.
- g) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al participante, en alguna Entidad o Dependencia del sector Público.
- i) Si no entrega la fotocopia de la Constancia de Acreditación vigente ante la Contraloría del Estado.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

15.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La “**CONVOCANTE**” podrá cancelar el “**PROCESO**” en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o por el “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para el “**PROCESO**”
- e) Si los precios ofertados por los “**PARTICIPANTES**” no aseguran al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para la adjudicación.

En caso de ser cancelado el PROCESO se avisará por escrito a todos los participantes.

15.1.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **"CONVOCANTE"** podrá declarar desierto el **"PROCESO"** en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna oferta en este **"PROCESO"**.
- b) Si a criterio de la **"CONVOCANTE"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta cuando menos una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Exceder el techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.

16.- SUSPENSIÓN DEL "PROCESO"

La **"CONVOCANTE"** podrá suspender el **"PROCESO"** en los siguientes casos:

- a).- Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios objeto de este **"PROCESO"**.
- b).- Por orden escrita debidamente fundada y motivada por el Poder Judicial o el Titular del **"CONVOCANTE"**, por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, asimismo en los casos en que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c).- Por exceder el techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.
- d).- Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- e).- Cuando se detecte que las bases del **"PROCESO"** exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por el titular del **"CONVOCANTE"**.
- f).- En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará por escrito a todos los participantes.

17.- DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL "PROCESO"

En el caso de que por cualquier motivo se impida llevar a cabo la etapa correspondiente del **"PROCESO"**, el **"CONVOCANTE"** podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

18.- FACULTADES DE LA "CONVOCANTE"

- a).- Cancelar, suspender o declarar desierto el **"PROCESO"** si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b).- Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada, tomando en cuenta el precio unitario por hora.
- c).- Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- d).- Adelantar o posponer la fecha del acto de resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando el **"CONVOCANTE"** de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.
- e).- En caso de que el **"PROVEEDOR"** no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en este párrafo, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la **"CONVOCANTE"** considere más conveniente de entre los restantes participantes, de acuerdo a lo señalado en el penúltimo párrafo del punto 11.
- f).- En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso de la **"CONVOCANTE"**, apegado en todo caso a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, todos los **"PARTICIPANTES"**, estarán obligados a aceptar la determinación.

19.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El proveedor no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los

términos del propio contrato.

20.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** incumpla con el otorgamiento de las garantías solicitadas, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, la **"CONVOCANTE"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente, fundando y motivando la determinación.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** requiera de tiempo adicional o extra al ofertado en su propuesta inicial para poder concluir su servicio, no será responsabilidad del **"CONVOCANTE"** pagar costo alguno por dicho tiempo.

21.- SANCIONES.

a).- Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato en caso de que ésta se haya requerido Si el Proveedor incumple con cualquiera de las cláusulas del contrato.

b).- Se sancionara con un **(5%)** por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose rescindir el contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a **(2)** días naturales.

22.- RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **"PROCESO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al **"CONVOCANTE"**. Asimismo el **"PROVEEDOR"** se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

23.- INCONFORMIDADES

Los **"PARTICIPANTES"** podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento

24. Para el caso de que a quien se le asigne el contrato no lo firme dentro de los cinco días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de adjudicación, será causa suficiente para que el convocante esté en posibilidades de adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la siguiente mejor propuesta y así sucesivamente en orden descendente.

25. Para el caso de que el proveedor no cumpla con las condiciones del contrato, una vez rescindido administrativamente, se podrá cambiar con el segundo proveedor en orden derivada del cuadro comparativo el porcentaje que resta de cumplir.

26. El Parque Metropolitano de Guadalajara se reserva el derecho de cancelar el presente procedimiento por así convenir a sus intereses, sin que con su sola participación se genere derecho alguno en su favor.

27. El Parque Metropolitano de Guadalajara se reserva el derecho de declarar desierto el presente procedimiento en caso de que ninguno de los proveedores cumplan con los requisitos y especificaciones derivados de las presentes bases, o bien rebasen con su propuesta los montos disponibles para hacer la contratación o por así convenir a sus intereses, sin que con su sola participación se genere derecho alguno en su favor.

ATENTAMENTE

L.A.E. Manuel Corona Díaz
Director General

ANEXO 1

(Nombre del "CONVOCANTE")

Me refiero a su invitación para participar en el concurso (No. _____ para la "DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO _____ de **(Asentar el Nombre del "CONVOCANTE")**).

Sobre el particular, el suscrito **(Asentar el Nombre de la persona)** en mi calidad de **(representación que tiene)** de **(Asentar el Nombre del Participante)**, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

- 1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.
- 2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases para el concurso, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el **(Asentar el Nombre del "CONVOCANTE")**.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.
- 4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 18 de la Ley DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
- 5.- Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.
- 6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

A t e n t a m e n t e.

(Nombre y firma de quien suscribe)

ANEXO 2

PLAN DE TRABAJO

(Nombre del **"CONVOCANTE"**)

Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio _____

Rubros a revisar	Horas estimadas	Metodología	Alcance
	Total		

Nombre del Despacho

Firma del Apoderado o Representante Legal

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL “NOMBRE DEL ORGANISMO”

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL “PROVEEDOR”*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____**, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y “NOMBRE DEL ORGANISMO”, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

Invitación No. 24/2014
Zapopan, Jalisco a 25 de mayo del año 2015.

Estimado proveedor:

De conformidad a lo previsto por los artículos 1 fracc. IV, 3, 8 fracción III y 12, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 19 frac III del Reglamento de la Ley antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Parque Metropolitano de Guadalajara**, con domicilio oficial en la finca marcada con el número 5800 de la Av. Beethoven en la colonia La Estancia, C.P.45030 en Zapopan, Jalisco, con número telefónico 36739489/90/91, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación de servicios para la **“DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO RELATIVO AL AÑO 2014”**, mismo que se realizará con recursos estatales y propios, y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”: Parque Metropolitano de Guadalajara
DOMICILIO: Av. Bethoven 5800 col. La Estancia Zapopan, Jal.
PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica/ Moral que participa
PROVEEDOR: Participante adjudicado
LEY: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
POLÍTICAS: Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Parque Metropolitano de Guadalajara
PROCESO: “Dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2014”

1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

A la conclusión del trabajo de auditoria, se deberán emitir los siguientes informes:

I. Estados Contables:

- a. Estado de situación financiera;
- b. Estado de actividades;
- c. Estado de cambios en la situación financiera
- d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- e. Estado de flujos de efectivo;
- f. Estado analítico del activo;
- g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- h. Informe sobre pasivos contingentes;
- i. Notas a los estados financieros;

II. Estados Presupuestarios:

- a. Estado analítico de Ingresos
- b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - Por clasificación administrativa
 - Por clasificación económica (tipo de gasto)
 - Por clasificación por objeto del gasto
 - Por clasificación funcional
- a. Endeudamiento neto
- b. Intereses de la deuda
- c. Indicadores de postura fiscal

III. Informes Programáticos:

- a. Gasto por categoría programática
- b. Programas y proyectos de inversión
- c. Indicadores de Resultados

IV. Información Patrimonial:

- a. Relación de bienes muebles

- b. Relación de bienes inmuebles
- c. Relación de cuentas bancarias e inversiones

Así mismo según sea el caso este se dictaminara el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines no de lucro se dictaminaran también el Estado de Actividades.

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado se deberá lo que señala el **Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.**

b).- Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:

- 1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)
- 2).- *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento* (de resultarle aplicable).
- 3.- *Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento* del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).
- 4.- *Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.*
- 5.- *Ley General de Contabilidad Gubernamental.*
- 6.- *Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.*
- 7.- *Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.*
- 8.- **Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del “CONVOCANTE”, de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen, ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).**
- 9.- *Reglamentación Interna*
- 10.- *Condiciones Generales de Trabajo*
- 11.- *Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.*
- 12.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, **así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.**
- 13.- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.
- 14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del “CONVOCANTE”
- 15).- Y la demás Normatividad Aplicable

EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

La información que deberá entregar el “PROVEEDOR” respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

2. - COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y la “CONVOCANTE” no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este “PROCESO”.

3. - IDIOMA.

La propuesta que prepare el “PARTICIPANTE”, así como la correspondencia y documentos relativos a ella que se entreguen a la “CONVOCANTE” deberán de redactarse en español.

4. - FECHA DE ENTREGA DEL DICTAMEN

Por lo que respecta a la entrega del dictamen e informe final así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, no podrá exceder del día **26 de junio del año 2015**, y será de forma personal y confidencial al Director General de la “CONVOCANTE”.

5. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

El **"PARTICIPANTE"** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente concurso, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la **"CONVOCANTE"** descalificará al participante.

- a) La propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitado en el inciso c) del punto 6.1.**
- b) Deberán dirigirse a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **"PARTICIPANTE"**.
- c) El **"PARTICIPANTE"** (Representante Legal), deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- d) La Propuesta no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- e) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del Punto No. 1 de estas bases, so pena de descalificación.

6.- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) Original de la cotización, indicando específicamente todos los rubros indicados en el punto No. 1 de estas bases, desglosando el IVA.
- b) Entregar el Programa de trabajo propuesto para la ejecución del trabajo de auditoría. Dicho programa de trabajo deberá considerar los siguientes puntos:
 - 1. La integración de la información suficiente sobre la naturaleza y objetivos legales del Ente obligado a ser auditado, como mínimo:
 - Ley, Decreto o documento que le da origen
 - Organigrama y Plantilla de Personal autorizado,
 - Actas de las sesiones celebradas por el Órgano Máximo de Gobierno del Ente.
 - Actas de los concursos y licitaciones celebrados por el Ente obligado.
 - Plan Institucional del Ente.
 - Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales
 - 2. Las entrevistas que llevarán a cabo con los Titulares del Órgano de Control y Vigilancia, de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de la auditoría.
 - 3. Horas estimadas, metodología y alcance de revisión, así como los tiempos y plazos para la realización del trabajo referido,
 - 4.

Esta información deberá presentarse de acuerdo con las características mínimas del Anexo No. 3 de estas bases.

c).- Escrito de sostenimiento de su propuesta de acuerdo al punto número 8 de estas bases.

d).- Original del Anexo 1, que forma parte de estas bases y que se refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.

e).- Escrito de que se comprometen a cumplir con lo señalado en el punto No. 10 de estas bases.

f).- Escrito en el que se comprometen, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar a la Contraloría del Estado, en el plazo que ésta lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de su propuesta.

g).- Constancia de Acreditación Vigente de la Contraloría del Estado,

h).- Escrito del **"PARTICIPANTE"** en el que mencione que en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **"PROCESO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de responsabilidad al **"CONVOCANTE"** y manifestar además que se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

Deberá entregar los documentos en un sobre cerrado y firmado de manera inviolable, mismo que incluirá; la propuesta, copias simples de los documentos que acreditan la personalidad y demás información relativa a la propuesta, asentando sobre el mismo la siguiente información:

a) "Contiene propuesta relativa a procedimiento derivado de la requisición No. **07-2014"**

b) Atención L.A.E Manuel Corona Díaz, Director General del Parque Metropolitano

c) No de invitación: **24/2014.**

Entregar el sobre cerrado en la oficina de partes del Parque Metropolitano de Guadalajara con domicilio oficial en la Av. Beethoven 5800, de lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm. ubicada en el interior del Parque Metropolitano de Guadalajara, ingresando por la prolongación de la av. Sebastián Bach, y deberá entregarlo específicamente a la oficina del bloque "A" de las oficinas administrativas y operativas del parque: Tels. 36739489/90/91 ext. 101.

Fecha límite para recibir cotizaciones: 28 de mayo del año 2014 a las 15:00 hrs.

Falsar u omitir la información o requisitos solicitados en esta invitación, o entregar extemporáneamente la propuesta es motivo de descalificación.

6.1 CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS

- a) Deberán dirigirse a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas, en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del participante.
- b) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras tachaduras ni enmendaduras.
- c) La propuesta deberá ser firmada en forma autógrafa por el apoderado o representante legal o persona con facultades para firmar la propuesta y el contrato respectivo.
- d) El total de los honorarios deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptará ningún costo extra.

NOTA.- Si el "CONVOCANTE" requiere dictamen fiscal, dictamen del IMSS u otro trabajo adicional, el participante deberá de presentar su cotización por separado.

7. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para evaluar las ofertas objeto de este concurso, a juicio de la **"CONVOCANTE"**, se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes
- d) Distribución de horas empleadas por jerarquías del personal que intervendrá
- e) Plan de trabajo
- f) Valor de su propuesta, en el entendido de que este criterio no será determinante para la adjudicación.

La **"CONVOCANTE"** se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el **"PARTICIPANTE"** que a su consideración, sea más conveniente para el **"CONVOCANTE"** en base al análisis comparativo y tomando en cuenta en su conjunto, los criterios descritos en este mismo punto y que además la propuesta se encuentre dentro del presupuesto asignado para este proceso; .

8 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **"PROVEEDORES"** deberán constituir una garantía a favor de la **"CONVOCANTE"**, hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato con el **I.V.A. incluido**, que podrá ser a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el **"DOMICILIO"**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

El **"PROVEEDOR"** que opte por garantizar el cumplimiento de contrato, a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 3**

9.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **"CONVOCANTE"** podrá solicitar aclaraciones a cualquier **"PARTICIPANTE"** por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la propuesta.

10.- EL PROVEEDOR DEBERÁ DE COMPROMETERSE A COMPARECER Y/O A ENTREGAR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EN LA FORMA Y PLAZO QUE ESTA SOLICITE, YA SEA

DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DEL “CONVOCANTE”, LAS ACLARACIONES, O EN SU CASO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE AVANCES Y/O LOS RESULTADOS PROPORCIONADOS A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS O DE LOS INFORMES REQUERIDOS

11.- FIRMA DEL CONTRATO.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a firmar el contrato por los servicios profesionales para la Dictaminación de Estados Financieros o de auditoría externa proporcionado por el “**CONVOCANTE**”, a más tardar a los 05 días hábiles a partir de la fecha de la resolución en las oficinas de la “**CONVOCANTE**”, previa entrega de la fianza correspondiente que en su caso se haya requerido y se le entregará copia del contrato a los 03 días hábiles posteriores a la firma del mismo.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la “**CONVOCANTE**” considere más conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así lo determina conveniente el “**CONVOCANTE**”, y se dará aviso a la Contraloría de estos casos, para su conocimiento, efectos procedentes y fines consiguientes.

El representante legal o apoderado del “**PROVEEDOR**”, o la persona legalmente facultado, deberá exhibir el poder notarial que lo acredite para firmar convenios o contratos.

12.- FORMA DE PAGO.

El pago total de los honorarios propuestos y aceptados por la Convocante, se hará contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte del “**CONVOCANTE**” de que se haya cumplido con los trabajos requeridos en las bases del concurso.

13.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El contrato de servicios profesionales derivado del presente “**PROCESO**”, sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas y fundamentadas de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y que exista invariablemente evidencia por escrito.

14.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La “**CONVOCANTE**” descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en el Artículo 18 de la Ley.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más participantes.
- c) Si incumple en la entrega de alguno de los documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.
- d) Cuando no este firmada la propuesta económica por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Si se comprueba que el “**PARTICIPANTE**” no demuestra tener capacidad de proporcionar el servicio ofertado.
- f) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como proveedor del Gobierno del Estado, con el “**CONVOCANTE**” o con cualquier otra institución pública.
- g) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al participante, en alguna Entidad o Dependencia del sector Público.
- i) Si no entrega la fotocopia de la Constancia de Acreditación vigente ante la Contraloría del Estado.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

15.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La “**CONVOCANTE**” podrá cancelar el “**PROCESO**” en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o por el “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para el “**PROCESO**”
- e) Si los precios ofertados por los “**PARTICIPANTES**” no aseguran al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para la adjudicación.

En caso de ser cancelado el PROCESO se avisará por escrito a todos los participantes.

15.1.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **"CONVOCANTE"** podrá declarar desierto el **"PROCESO"** en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna oferta en este **"PROCESO"**.
- b) Si a criterio de la **"CONVOCANTE"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta cuando menos una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Exceder el techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.

16.- SUSPENSIÓN DEL "PROCESO"

La **"CONVOCANTE"** podrá suspender el **"PROCESO"** en los siguientes casos:

- a).- Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios objeto de este **"PROCESO"**.
- b).- Por orden escrita debidamente fundada y motivada por el Poder Judicial o el Titular del **"CONVOCANTE"**, por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, asimismo en los casos en que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c).- Por exceder el techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.
- d).- Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- e).- Cuando se detecte que las bases del **"PROCESO"** exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por el titular del **"CONVOCANTE"**.
- f).- En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará por escrito a todos los participantes.

17.- DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL "PROCESO"

En el caso de que por cualquier motivo se impida llevar a cabo la etapa correspondiente del **"PROCESO"**, el **"CONVOCANTE"** podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

18.- FACULTADES DE LA "CONVOCANTE"

- a).- Cancelar, suspender o declarar desierto el **"PROCESO"** si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b).- Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada, tomando en cuenta el precio unitario por hora.
- c).- Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- d).- Adelantar o posponer la fecha del acto de resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando el **"CONVOCANTE"** de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.
- e).- En caso de que el **"PROVEEDOR"** no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en este párrafo, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la **"CONVOCANTE"** considere más conveniente de entre los restantes participantes, de acuerdo a lo señalado en el penúltimo párrafo del punto 11.
- f).- En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso de la **"CONVOCANTE"**, apegado en todo caso a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, todos los **"PARTICIPANTES"**, estarán obligados a aceptar la determinación.

19.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El proveedor no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los

términos del propio contrato.

20.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** incumpla con el otorgamiento de las garantías solicitadas, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, la **"CONVOCANTE"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente, fundando y motivando la determinación.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** requiera de tiempo adicional o extra al ofertado en su propuesta inicial para poder concluir su servicio, no será responsabilidad del **"CONVOCANTE"** pagar costo alguno por dicho tiempo.

21.- SANCIONES.

a).- Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato en caso de que ésta se haya requerido Si el Proveedor incumple con cualquiera de las cláusulas del contrato.

b).- Se sancionara con un **(5%)** por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose rescindir el contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a **(2)** días naturales.

22.- RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **"PROCESO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al **"CONVOCANTE"**. Asimismo el **"PROVEEDOR"** se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

23.- INCONFORMIDADES

Los **"PARTICIPANTES"** podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento

24. Para el caso de que a quien se le asigne el contrato no lo firme dentro de los cinco días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de adjudicación, será causa suficiente para que el convocante esté en posibilidades de adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la siguiente mejor propuesta y así sucesivamente en orden descendente.

25. Para el caso de que el proveedor no cumpla con las condiciones del contrato, una vez rescindido administrativamente, se podrá cambiar con el segundo proveedor en orden derivada del cuadro comparativo el porcentaje que resta de cumplir.

26. El Parque Metropolitano de Guadalajara se reserva el derecho de cancelar el presente procedimiento por así convenir a sus intereses, sin que con su sola participación se genere derecho alguno en su favor.

27. El Parque Metropolitano de Guadalajara se reserva el derecho de declarar desierto el presente procedimiento en caso de que ninguno de los proveedores cumplan con los requisitos y especificaciones derivados de las presentes bases, o bien rebasen con su propuesta los montos disponibles para hacer la contratación o por así convenir a sus intereses, sin que con su sola participación se genere derecho alguno en su favor.

A T E N T A M E N T E

L.A.E. Manuel Corona Díaz
Director General

ANEXO 1

(Nombre del "CONVOCANTE")

Me refiero a su invitación para participar en el concurso (No. _____ para la "DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO _____ de **(Asentar el Nombre del "CONVOCANTE")**).

Sobre el particular, el suscrito **(Asentar el Nombre de la persona)** en mi calidad de **(representación que tiene)** de **(Asentar el Nombre del Participante)**, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

- 1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.
- 2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases para el concurso, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el **(Asentar el Nombre del "CONVOCANTE")**.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.
- 4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 18 de la Ley DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
- 5.- Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.
- 6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

A t e n t a m e n t e.

(Nombre y firma de quien suscribe)

ANEXO 2

PLAN DE TRABAJO

(Nombre del **"CONVOCANTE"**)

Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio _____

Rubros a revisar	Horas estimadas	Metodología	Alcance
	Total		

Nombre del Despacho

Firma del Apoderado o Representante Legal

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL “NOMBRE DEL ORGANISMO”

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL “PROVEEDOR”*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____**, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y “NOMBRE DEL ORGANISMO”, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

Invitación No. 25/2014
Zapopan, Jalisco a 25 de mayo del año 2015.

Estimado proveedor:

De conformidad a lo previsto por los artículos 1 fracc. IV, 3, 8 fracción III y 12, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 19 frac III del Reglamento de la Ley antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Parque Metropolitano de Guadalajara**, con domicilio oficial en la finca marcada con el número 5800 de la Av. Beethoven en la colonia La Estancia, C.P.45030 en Zapopan, Jalisco, con número telefónico 36739489/90/91, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación de servicios para la **“DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO RELATIVO AL AÑO 2014”**, mismo que se realizará con recursos estatales y propios, y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”: Parque Metropolitano de Guadalajara
DOMICILIO: Av. Bethoven 5800 col. La Estancia Zapopan, Jal.
PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica/ Moral que participa
PROVEEDOR: Participante adjudicado
LEY: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
POLÍTICAS: Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Parque Metropolitano de Guadalajara
PROCESO: “Dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2014”

1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

A la conclusión del trabajo de auditoria, se deberán emitir los siguientes informes:

I. Estados Contables:

- a. Estado de situación financiera;
- b. Estado de actividades;
- c. Estado de cambios en la situación financiera
- d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- e. Estado de flujos de efectivo;
- f. Estado analítico del activo;
- g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- h. Informe sobre pasivos contingentes;
- i. Notas a los estados financieros;

II. Estados Presupuestarios:

- a. Estado analítico de Ingresos
- b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - Por clasificación administrativa
 - Por clasificación económica (tipo de gasto)
 - Por clasificación por objeto del gasto
 - Por clasificación funcional
- c. Endeudamiento neto
- d. Intereses de la deuda
- e. Indicadores de postura fiscal

III. Informes Programáticos:

- a. Gasto por categoría programática
- b. Programas y proyectos de inversión
- c. Indicadores de Resultados

IV. Información Patrimonial:

- a. Relación de bienes muebles

- b. Relación de bienes inmuebles
- c. Relación de cuentas bancarias e inversiones

Así mismo según sea el caso este se dictaminara el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines no de lucro se dictaminaran también el Estado de Actividades.

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado se deberá lo que señala el **Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.**

b).- Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:

- 1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)
- 2).- *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento* (de resultarle aplicable).
- 3.- *Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento* del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).
- 4.- *Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.*
- 5.- *Ley General de Contabilidad Gubernamental.*
- 6.- *Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.*
- 7.- *Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.*
- 8.- **Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del “CONVOCANTE”, de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen, ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).**
- 9.- *Reglamentación Interna*
- 10.- *Condiciones Generales de Trabajo*
- 11.- *Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.*
- 12.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, **así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.**
- 13.- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.
- 14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del “CONVOCANTE”
- 15).- Y la demás Normatividad Aplicable

EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

La información que deberá entregar el “PROVEEDOR” respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

2. - COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y la “CONVOCANTE” no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este “PROCESO”.

3. - IDIOMA.

La propuesta que prepare el “PARTICIPANTE”, así como la correspondencia y documentos relativos a ella que se entreguen a la “CONVOCANTE” deberán de redactarse en español.

4. - FECHA DE ENTREGA DEL DICTAMEN

Por lo que respecta a la entrega del dictamen e informe final así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, no podrá exceder del día **26 de junio del año 2015**, y será de forma personal y confidencial al Director General de la “CONVOCANTE”.

5. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

El **"PARTICIPANTE"** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente concurso, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la **"CONVOCANTE"** descalificará al participante.

- a) La propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitado en el inciso c) del punto 6.1.**
- b) Deberán dirigirse a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **"PARTICIPANTE"**.
- c) El **"PARTICIPANTE"** (Representante Legal), deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- d) La Propuesta no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- e) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del Punto No. 1 de estas bases, so pena de descalificación.

6.- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) Original de la cotización, indicando específicamente todos los rubros indicados en el punto No. 1 de estas bases, desglosando el IVA.
- b) Entregar el Programa de trabajo propuesto para la ejecución del trabajo de auditoría. Dicho programa de trabajo deberá considerar los siguientes puntos:
 1. La integración de la información suficiente sobre la naturaleza y objetivos legales del Ente obligado a ser auditado, como mínimo:
 - Ley, Decreto o documento que le da origen
 - Organigrama y Plantilla de Personal autorizado,
 - Actas de las sesiones celebradas por el Órgano Máximo de Gobierno del Ente.
 - Actas de los concursos y licitaciones celebrados por el Ente obligado.
 - Plan Institucional del Ente.
 - Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales
 2. Las entrevistas que llevarán a cabo con los Titulares del Órgano de Control y Vigilancia, de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de la auditoría.
 3. Horas estimadas, metodología y alcance de revisión, así como los tiempos y plazos para la realización del trabajo referido,
 - 4.

Esta información deberá presentarse de acuerdo con las características mínimas del Anexo No. 3 de estas bases.

c).- Escrito de sostenimiento de su propuesta de acuerdo al punto número 8 de estas bases.

d).- Original del Anexo 1, que forma parte de estas bases y que se refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.

e).- Escrito de que se comprometen a cumplir con lo señalado en el punto No. 10 de estas bases.

f).- Escrito en el que se comprometen, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar a la Contraloría del Estado, en el plazo que ésta lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de su propuesta.

g).- Constancia de Acreditación Vigente de la Contraloría del Estado,

h).- Escrito del **"PARTICIPANTE"** en el que mencione que en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **"PROCESO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de responsabilidad al **"CONVOCANTE"** y manifestar además que se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

Deberá entregar los documentos en un sobre cerrado y firmado de manera inviolable, mismo que incluirá; la propuesta, copias simples de los documentos que acreditan la personalidad y demás información relativa a la propuesta, asentando sobre el mismo la siguiente información:

a) "Contiene propuesta relativa a procedimiento derivado de la requisición No. **07-2014"**

b) Atención L.A.E Manuel Corona Díaz, Director General del Parque Metropolitano

c) No de invitación: **25/2014**.

Entregar el sobre cerrado en la oficina de partes del Parque Metropolitano de Guadalajara con domicilio oficial en la Av. Beethoven 5800, de lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm. ubicada en el interior del Parque Metropolitano de Guadalajara, ingresando por la prolongación de la av. Sebastián Bach, y deberá entregarlo específicamente a la oficina del bloque "A" de las oficinas administrativas y operativas del parque: Tels. 36739489/90/91 ext. 101.

Fecha límite para recibir cotizaciones: 28 de mayo del año 2014 a las 15:00 hrs.

Falsar u omitir la información o requisitos solicitados en esta invitación, o entregar extemporáneamente la propuesta es motivo de descalificación.

6.1 CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS

- e) Deberán dirigirse a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas, en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del participante.
- f) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras tachaduras ni enmendaduras.
- g) La propuesta deberá ser firmada en forma autógrafa por el apoderado o representante legal o persona con facultades para firmar la propuesta y el contrato respectivo.
- h) El total de los honorarios deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptará ningún costo extra.

NOTA.- Si el "CONVOCANTE" requiere dictamen fiscal, dictamen del IMSS u otro trabajo adicional, el participante deberá de presentar su cotización por separado.

7. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para evaluar las ofertas objeto de este concurso, a juicio de la **"CONVOCANTE"**, se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes
- d) Distribución de horas empleadas por jerarquías del personal que intervendrá
- e) Plan de trabajo
- f) Valor de su propuesta, en el entendido de que este criterio no será determinante para la adjudicación.

La **"CONVOCANTE"** se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el **"PARTICIPANTE"** que a su consideración, sea más conveniente para el **"CONVOCANTE"** en base al análisis comparativo y tomando en cuenta en su conjunto, los criterios descritos en este mismo punto y que además la propuesta se encuentre dentro del presupuesto asignado para este proceso; .

8 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **"PROVEEDORES"** deberán constituir una garantía a favor de la **"CONVOCANTE"**, hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato con el **I.V.A. incluido**, que podrá ser a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el **"DOMICILIO"**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

El **"PROVEEDOR"** que opte por garantizar el cumplimiento de contrato, a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 3**

9.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **"CONVOCANTE"** podrá solicitar aclaraciones a cualquier **"PARTICIPANTE"** por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la propuesta.

10.- EL PROVEEDOR DEBERÁ DE COMPROMETERSE A COMPARECER Y/O A ENTREGAR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EN LA FORMA Y PLAZO QUE ESTA SOLICITE, YA SEA

DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DEL “CONVOCANTE”, LAS ACLARACIONES, O EN SU CASO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE AVANCES Y/O LOS RESULTADOS PROPORCIONADOS A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS O DE LOS INFORMES REQUERIDOS

11.- FIRMA DEL CONTRATO.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a firmar el contrato por los servicios profesionales para la Dictaminación de Estados Financieros o de auditoría externa proporcionado por el “**CONVOCANTE**”, a más tardar a los 05 días hábiles a partir de la fecha de la resolución en las oficinas de la “**CONVOCANTE**”, previa entrega de la fianza correspondiente que en su caso se haya requerido y se le entregará copia del contrato a los 03 días hábiles posteriores a la firma del mismo.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la “**CONVOCANTE**” considere más conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así lo determina conveniente el “**CONVOCANTE**”, y se dará aviso a la Contraloría de estos casos, para su conocimiento, efectos procedentes y fines consiguientes.

El representante legal o apoderado del “**PROVEEDOR**”, o la persona legalmente facultado, deberá exhibir el poder notarial que lo acredite para firmar convenios o contratos.

12.- FORMA DE PAGO.

El pago total de los honorarios propuestos y aceptados por la Convocante, se hará contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte del “**CONVOCANTE**” de que se haya cumplido con los trabajos requeridos en las bases del concurso.

13.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El contrato de servicios profesionales derivado del presente “**PROCESO**”, sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas y fundamentadas de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y que exista invariablemente evidencia por escrito.

14.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La “**CONVOCANTE**” descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en el Artículo 18 de la Ley.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más participantes.
- c) Si incumple en la entrega de alguno de los documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.
- d) Cuando no este firmada la propuesta económica por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Si se comprueba que el “**PARTICIPANTE**” no demuestra tener capacidad de proporcionar el servicio ofertado.
- f) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como proveedor del Gobierno del Estado, con el “**CONVOCANTE**” o con cualquier otra institución pública.
- g) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al participante, en alguna Entidad o Dependencia del sector Público.
- i) Si no entrega la fotocopia de la Constancia de Acreditación vigente ante la Contraloría del Estado.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

15.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La “**CONVOCANTE**” podrá cancelar el “**PROCESO**” en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o por el “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para el “**PROCESO**”
- e) Si los precios ofertados por los “**PARTICIPANTES**” no aseguran al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para la adjudicación.

En caso de ser cancelado el PROCESO se avisará por escrito a todos los participantes.

15.1.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **"CONVOCANTE"** podrá declarar desierto el **"PROCESO"** en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna oferta en este **"PROCESO"**.
- b) Si a criterio de la **"CONVOCANTE"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta cuando menos una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Exceder el techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.

16.- SUSPENSIÓN DEL "PROCESO"

La **"CONVOCANTE"** podrá suspender el **"PROCESO"** en los siguientes casos:

- a).- Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios objeto de este **"PROCESO"**.
- b).- Por orden escrita debidamente fundada y motivada por el Poder Judicial o el Titular del **"CONVOCANTE"**, por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, asimismo en los casos en que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c).- Por exceder el techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.
- d).- Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- e).- Cuando se detecte que las bases del **"PROCESO"** exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por el titular del **"CONVOCANTE"**.
- f).- En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará por escrito a todos los participantes.

17.- DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL "PROCESO"

En el caso de que por cualquier motivo se impida llevar a cabo la etapa correspondiente del **"PROCESO"**, el **"CONVOCANTE"** podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

18.- FACULTADES DE LA "CONVOCANTE"

- a).- Cancelar, suspender o declarar desierto el **"PROCESO"** si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b).- Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada, tomando en cuenta el precio unitario por hora.
- c).- Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- d).- Adelantar o posponer la fecha del acto de resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando el **"CONVOCANTE"** de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.
- e).- En caso de que el **"PROVEEDOR"** no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en este párrafo, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la **"CONVOCANTE"** considere más conveniente de entre los restantes participantes, de acuerdo a lo señalado en el penúltimo párrafo del punto 11.
- f).- En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso de la **"CONVOCANTE"**, apegado en todo caso a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, todos los **"PARTICIPANTES"**, estarán obligados a aceptar la determinación.

19.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El proveedor no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los

términos del propio contrato.

20.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** incumpla con el otorgamiento de las garantías solicitadas, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, la **"CONVOCANTE"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente, fundando y motivando la determinación.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** requiera de tiempo adicional o extra al ofertado en su propuesta inicial para poder concluir su servicio, no será responsabilidad del **"CONVOCANTE"** pagar costo alguno por dicho tiempo.

21.- SANCIONES.

a).- Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato en caso de que ésta se haya requerido Si el Proveedor incumple con cualquiera de las cláusulas del contrato.

b).- Se sancionara con un **(5%)** por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose rescindir el contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a **(2)** días naturales.

22.- RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **"PROCESO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al **"CONVOCANTE"**. Asimismo el **"PROVEEDOR"** se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

23.- INCONFORMIDADES

Los **"PARTICIPANTES"** podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento

24. Para el caso de que a quien se le asigne el contrato no lo firme dentro de los cinco días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de adjudicación, será causa suficiente para que el convocante esté en posibilidades de adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la siguiente mejor propuesta y así sucesivamente en orden descendente.

25. Para el caso de que el proveedor no cumpla con las condiciones del contrato, una vez rescindido administrativamente, se podrá cambiar con el segundo proveedor en orden derivada del cuadro comparativo el porcentaje que resta de cumplir.

26. El Parque Metropolitano de Guadalajara se reserva el derecho de cancelar el presente procedimiento por así convenir a sus intereses, sin que con su sola participación se genere derecho alguno en su favor.

27. El Parque Metropolitano de Guadalajara se reserva el derecho de declarar desierto el presente procedimiento en caso de que ninguno de los proveedores cumplan con los requisitos y especificaciones derivados de las presentes bases, o bien rebasen con su propuesta los montos disponibles para hacer la contratación o por así convenir a sus intereses, sin que con su sola participación se genere derecho alguno en su favor.

ATENTAMENTE

L.A.E. Manuel Corona Díaz
Director General

ANEXO 1

(Nombre del "CONVOCANTE")

Me refiero a su invitación para participar en el concurso (No. _____ para la "DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO _____ de (Asentar el Nombre del "CONVOCANTE").

Sobre el particular, el suscrito **(Asentar el Nombre de la persona)** en mi calidad de **(representación que tiene)** de **(Asentar el Nombre del Participante)**, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

- 1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.
- 2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases para el concurso, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el **(Asentar el Nombre del "CONVOCANTE")**.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.
- 4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 18 de la Ley DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
- 5.- Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.
- 6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

A t e n t a m e n t e.

(Nombre y firma de quien suscribe)

ANEXO 2

PLAN DE TRABAJO

(Nombre del **"CONVOCANTE"**)

Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio _____

Rubros a revisar	Horas estimadas	Metodología	Alcance
	Total		

Nombre del Despacho

Firma del Apoderado o Representante Legal

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL “NOMBRE DEL ORGANISMO”

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL “PROVEEDOR”*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____**, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y “NOMBRE DEL ORGANISMO”, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

Invitación No. 26/2014
Zapopan, Jalisco a 25 de mayo del año 2015.

Estimado proveedor:

De conformidad a lo previsto por los artículos 1 fracc. IV, 3, 8 fracción III y 12, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 19 frac III del Reglamento de la Ley antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Parque Metropolitano de Guadalajara**, con domicilio oficial en la finca marcada con el número 5800 de la Av. Beethoven en la colonia La Estancia, C.P.45030 en Zapopan, Jalisco, con número telefónico 36739489/90/91, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación de servicios para la **“DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO RELATIVO AL AÑO 2014”**, mismo que se realizará con recursos estatales y propios, y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”: Parque Metropolitano de Guadalajara
DOMICILIO: Av. Bethoven 5800 col. La Estancia Zapopan, Jal.
PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica/ Moral que participa
PROVEEDOR: Participante adjudicado
LEY: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
POLÍTICAS: Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Parque Metropolitano de Guadalajara
PROCESO: “Dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2014”

1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

A la conclusión del trabajo de auditoria, se deberán emitir los siguientes informes:

I. Estados Contables:

- a. Estado de situación financiera;
- b. Estado de actividades;
- c. Estado de cambios en la situación financiera
- d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- e. Estado de flujos de efectivo;
- f. Estado analítico del activo;
- g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- h. Informe sobre pasivos contingentes;
- i. Notas a los estados financieros;

II. Estados Presupuestarios:

- a. Estado analítico de Ingresos
- b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - Por clasificación administrativa
 - Por clasificación económica (tipo de gasto)
 - Por clasificación por objeto del gasto
 - Por clasificación funcional
- a. Endeudamiento neto
- b. Intereses de la deuda
- c. Indicadores de postura fiscal

III. Informes Programáticos:

- a. Gasto por categoría programática
- b. Programas y proyectos de inversión
- c. Indicadores de Resultados

IV. Información Patrimonial:

- a. Relación de bienes muebles

- b. Relación de bienes inmuebles
- c. Relación de cuentas bancarias e inversiones

Así mismo según sea el caso este se dictaminara el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines no de lucro se dictaminaran también el Estado de Actividades.

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado se deberá lo que señala el **Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.**

b).- Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:

- 1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)
- 2).- *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento* (de resultarle aplicable).
- 3.- *Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento* del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).
- 4.- *Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.*
- 5.- *Ley General de Contabilidad Gubernamental.*
- 6.- *Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.*
- 7.- *Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.*
- 8.- **Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del “CONVOCANTE”, de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen, ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).**
- 9.- *Reglamentación Interna*
- 10.- *Condiciones Generales de Trabajo*
- 11.- *Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.*
- 12.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, **así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.**
- 13.- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.
- 14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del “CONVOCANTE”
- 15).- Y la demás Normatividad Aplicable

EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

La información que deberá entregar el “PROVEEDOR” respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

2. - COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y la “CONVOCANTE” no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este “PROCESO”.

3. - IDIOMA.

La propuesta que prepare el “PARTICIPANTE”, así como la correspondencia y documentos relativos a ella que se entreguen a la “CONVOCANTE” deberán de redactarse en español.

4. - FECHA DE ENTREGA DEL DICTAMEN

Por lo que respecta a la entrega del dictamen e informe final así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, no podrá exceder del día **26 de junio del año 2015**, y será de forma personal y confidencial al Director General de la “CONVOCANTE”.

5. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

El **"PARTICIPANTE"** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente concurso, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la **"CONVOCANTE"** descalificará al participante.

- a) La propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitado en el inciso c) del punto 6.1.**
- b) Deberán dirigirse a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **"PARTICIPANTE"**.
- c) El **"PARTICIPANTE"** (Representante Legal), deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- d) La Propuesta no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- e) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del Punto No. 1 de estas bases, so pena de descalificación.

6.- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) Original de la cotización, indicando específicamente todos los rubros indicados en el punto No. 1 de estas bases, desglosando el IVA.
- b) Entregar el Programa de trabajo propuesto para la ejecución del trabajo de auditoría. Dicho programa de trabajo deberá considerar los siguientes puntos:
 - 1. La integración de la información suficiente sobre la naturaleza y objetivos legales del Ente obligado a ser auditado, como mínimo:
 - Ley, Decreto o documento que le da origen
 - Organigrama y Plantilla de Personal autorizado,
 - Actas de las sesiones celebradas por el Órgano Máximo de Gobierno del Ente.
 - Actas de los concursos y licitaciones celebrados por el Ente obligado.
 - Plan Institucional del Ente.
 - Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales
 - 2. Las entrevistas que llevarán a cabo con los Titulares del Órgano de Control y Vigilancia, de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de la auditoría.
 - 3. Horas estimadas, metodología y alcance de revisión, así como los tiempos y plazos para la realización del trabajo referido,
 - 4.

Esta información deberá presentarse de acuerdo con las características mínimas del Anexo No. 3 de estas bases.

c).- Escrito de sostenimiento de su propuesta de acuerdo al punto número 8 de estas bases.

d).- Original del Anexo 1, que forma parte de estas bases y que se refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.

e).- Escrito de que se comprometen a cumplir con lo señalado en el punto No. 10 de estas bases.

f).- Escrito en el que se comprometen, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar a la Contraloría del Estado, en el plazo que ésta lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de su propuesta.

g).- Constancia de Acreditación Vigente de la Contraloría del Estado,

h).- Escrito del **"PARTICIPANTE"** en el que mencione que en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **"PROCESO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de responsabilidad al **"CONVOCANTE"** y manifestar además que se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

Deberá entregar los documentos en un sobre cerrado y firmado de manera inviolable, mismo que incluirá; la propuesta, copias simples de los documentos que acreditan la personalidad y demás información relativa a la propuesta, asentando sobre el mismo la siguiente información:

a) "Contiene propuesta relativa a procedimiento derivado de la requisición No. **07-2014"**

b) Atención L.A.E Manuel Corona Díaz, Director General del Parque Metropolitano

c) No de invitación: **26/2014**.

Entregar el sobre cerrado en la oficina de partes del Parque Metropolitano de Guadalajara con domicilio oficial en la Av. Beethoven 5800, de lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm. ubicada en el interior del Parque Metropolitano de Guadalajara, ingresando por la prolongación de la av. Sebastián Bach, y deberá entregarlo específicamente a la oficina del bloque "A" de las oficinas administrativas y operativas del parque: Tels. 36739489/90/91 ext. 101.

Fecha límite para recibir cotizaciones: 28 de mayo del año 2014 a las 15:00 hrs.

Falsar u omitir la información o requisitos solicitados en esta invitación, o entregar extemporáneamente la propuesta es motivo de descalificación.

6.1 CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS

- a) Deberán dirigirse a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas, en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del participante.
- b) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras tachaduras ni enmendaduras.
- c) La propuesta deberá ser firmada en forma autógrafa por el apoderado o representante legal o persona con facultades para firmar la propuesta y el contrato respectivo.
- d) El total de los honorarios deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptará ningún costo extra.

NOTA.- Si el "CONVOCANTE" requiere dictamen fiscal, dictamen del IMSS u otro trabajo adicional, el participante deberá de presentar su cotización por separado.

7. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para evaluar las ofertas objeto de este concurso, a juicio de la **"CONVOCANTE"**, se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes
- d) Distribución de horas empleadas por jerarquías del personal que intervendrá
- e) Plan de trabajo
- f) Valor de su propuesta, en el entendido de que este criterio no será determinante para la adjudicación.

La **"CONVOCANTE"** se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el **"PARTICIPANTE"** que a su consideración, sea más conveniente para el **"CONVOCANTE"** en base al análisis comparativo y tomando en cuenta en su conjunto, los criterios descritos en este mismo punto y que además la propuesta se encuentre dentro del presupuesto asignado para este proceso; .

8 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **"PROVEEDORES"** deberán constituir una garantía a favor de la **"CONVOCANTE"**, hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato con el **I.V.A. incluido**, que podrá ser a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el **"DOMICILIO"**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

El **"PROVEEDOR"** que opte por garantizar el cumplimiento de contrato, a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 3**

9.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **"CONVOCANTE"** podrá solicitar aclaraciones a cualquier **"PARTICIPANTE"** por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la propuesta.

10.- EL PROVEEDOR DEBERÁ DE COMPROMETERSE A COMPARECER Y/O A ENTREGAR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EN LA FORMA Y PLAZO QUE ESTA SOLICITE, YA SEA

DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DEL “CONVOCANTE”, LAS ACLARACIONES, O EN SU CASO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE AVANCES Y/O LOS RESULTADOS PROPORCIONADOS A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS O DE LOS INFORMES REQUERIDOS

11.- FIRMA DEL CONTRATO.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a firmar el contrato por los servicios profesionales para la Dictaminación de Estados Financieros o de auditoría externa proporcionado por el “**CONVOCANTE**”, a más tardar a los 05 días hábiles a partir de la fecha de la resolución en las oficinas de la “**CONVOCANTE**”, previa entrega de la fianza correspondiente que en su caso se haya requerido y se le entregará copia del contrato a los 03 días hábiles posteriores a la firma del mismo.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la “**CONVOCANTE**” considere más conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así lo determina conveniente el “**CONVOCANTE**”, y se dará aviso a la Contraloría de estos casos, para su conocimiento, efectos procedentes y fines consiguientes.

El representante legal o apoderado del “**PROVEEDOR**”, o la persona legalmente facultado, deberá exhibir el poder notarial que lo acredite para firmar convenios o contratos.

12.- FORMA DE PAGO.

El pago total de los honorarios propuestos y aceptados por la Convocante, se hará contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte del “**CONVOCANTE**” de que se haya cumplido con los trabajos requeridos en las bases del concurso.

13.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El contrato de servicios profesionales derivado del presente “**PROCESO**”, sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas y fundamentadas de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y que exista invariablemente evidencia por escrito.

14.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La “**CONVOCANTE**” descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en el Artículo 18 de la Ley.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más participantes.
- c) Si incumple en la entrega de alguno de los documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.
- d) Cuando no este firmada la propuesta económica por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Si se comprueba que el “**PARTICIPANTE**” no demuestra tener capacidad de proporcionar el servicio ofertado.
- f) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como proveedor del Gobierno del Estado, con el “**CONVOCANTE**” o con cualquier otra institución pública.
- g) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al participante, en alguna Entidad o Dependencia del sector Público.
- i) Si no entrega la fotocopia de la Constancia de Acreditación vigente ante la Contraloría del Estado.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

15.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La “**CONVOCANTE**” podrá cancelar el “**PROCESO**” en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o por el “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para el “**PROCESO**”
- e) Si los precios ofertados por los “**PARTICIPANTES**” no aseguran al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para la adjudicación.

En caso de ser cancelado el PROCESO se avisará por escrito a todos los participantes.

15.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **"CONVOCANTE"** podrá declarar desierto el **"PROCESO"** en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna oferta en este **"PROCESO"**.
- b) Si a criterio de la **"CONVOCANTE"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta cuando menos una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Exceder el techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.

16.- SUSPENSIÓN DEL "PROCESO"

La **"CONVOCANTE"** podrá suspender el **"PROCESO"** en los siguientes casos:

- a).- Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios objeto de este **"PROCESO"**.
- b).- Por orden escrita debidamente fundada y motivada por el Poder Judicial o el Titular del **"CONVOCANTE"**, por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, asimismo en los casos en que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c).- Por exceder el techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.
- d).- Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- e).- Cuando se detecte que las bases del **"PROCESO"** exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por el titular del **"CONVOCANTE"**.
- f).- En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará por escrito a todos los participantes.

17.- DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL "PROCESO"

En el caso de que por cualquier motivo se impida llevar a cabo la etapa correspondiente del **"PROCESO"**, el **"CONVOCANTE"** podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

18.- FACULTADES DE LA "CONVOCANTE"

- a).- Cancelar, suspender o declarar desierto el **"PROCESO"** si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b).- Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada, tomando en cuenta el precio unitario por hora.
- c).- Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- d).- Adelantar o posponer la fecha del acto de resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando el **"CONVOCANTE"** de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.
- e).- En caso de que el **"PROVEEDOR"** no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en este párrafo, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la **"CONVOCANTE"** considere más conveniente de entre los restantes participantes, de acuerdo a lo señalado en el penúltimo párrafo del punto 11.
- f).- En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso de la **"CONVOCANTE"**, apegado en todo caso a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, todos los **"PARTICIPANTES"**, estarán obligados a aceptar la determinación.

19.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El proveedor no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los

términos del propio contrato.

20.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** incumpla con el otorgamiento de las garantías solicitadas, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, la **"CONVOCANTE"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente, fundando y motivando la determinación.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** requiera de tiempo adicional o extra al ofertado en su propuesta inicial para poder concluir su servicio, no será responsabilidad del **"CONVOCANTE"** pagar costo alguno por dicho tiempo.

21.- SANCIONES.

a).- Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato en caso de que ésta se haya requerido Si el Proveedor incumple con cualquiera de las cláusulas del contrato.

b).- Se sancionara con un **(5%)** por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose rescindir el contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a **(2)** días naturales.

22.- RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **"PROCESO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al **"CONVOCANTE"**. Asimismo el **"PROVEEDOR"** se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

23.- INCONFORMIDADES

Los **"PARTICIPANTES"** podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento

24. Para el caso de que a quien se le asigne el contrato no lo firme dentro de los cinco días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de adjudicación, será causa suficiente para que el convocante esté en posibilidades de adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la siguiente mejor propuesta y así sucesivamente en orden descendente.

25. Para el caso de que el proveedor no cumpla con las condiciones del contrato, una vez rescindido administrativamente, se podrá cambiar con el segundo proveedor en orden derivada del cuadro comparativo el porcentaje que resta de cumplir.

26. El Parque Metropolitano de Guadalajara se reserva el derecho de cancelar el presente procedimiento por así convenir a sus intereses, sin que con su sola participación se genere derecho alguno en su favor.

27. El Parque Metropolitano de Guadalajara se reserva el derecho de declarar desierto el presente procedimiento en caso de que ninguno de los proveedores cumplan con los requisitos y especificaciones derivados de las presentes bases, o bien rebasen con su propuesta los montos disponibles para hacer la contratación o por así convenir a sus intereses, sin que con su sola participación se genere derecho alguno en su favor.

ATENTAMENTE

L.A.E. Manuel Corona Díaz
Director General

ANEXO 1

(Nombre del "CONVOCANTE")

Me refiero a su invitación para participar en el concurso (No. _____ para la "DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO _____ de **(Asentar el Nombre del "CONVOCANTE")**).

Sobre el particular, el suscrito **(Asentar el Nombre de la persona)** en mi calidad de **(representación que tiene)** de **(Asentar el Nombre del Participante)**, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

- 1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.
- 2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases para el concurso, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el **(Asentar el Nombre del "CONVOCANTE")**.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.
- 4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 18 de la Ley DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
- 5.- Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.
- 6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

A t e n t a m e n t e.

(Nombre y firma de quien suscribe)

ANEXO 2

PLAN DE TRABAJO

(Nombre del **"CONVOCANTE"**)

Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio _____

Rubros a revisar	Horas estimadas	Metodología	Alcance
	Total		

Nombre del Despacho

Firma del Apoderado o Representante Legal

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL “NOMBRE DEL ORGANISMO”

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL “PROVEEDOR”*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____**, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y “NOMBRE DEL ORGANISMO”, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

Invitación No. 27/2014
Zapopan, Jalisco a 25 de mayo del año 2015.

ESTEVEZ & TOVAR S.C.

Estimado proveedor:

De conformidad a lo previsto por los artículos 1 fracc. IV, 3, 8 fracción III y 12, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 19 frac III del Reglamento de la Ley antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Parque Metropolitano de Guadalajara**, con domicilio oficial en la finca marcada con el número 5800 de la Av. Beethoven en la colonia La Estancia, C.P.45030 en Zapopan, Jalisco, con número telefónico 36739489/90/91, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación de servicios para la **“DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO RELATIVO AL AÑO 2014”**, mismo que se realizará con recursos estatales y propios, y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”: Parque Metropolitano de Guadalajara
DOMICILIO: Av. Bethoven 5800 col. La Estancia Zapopan, Jal.
PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica/ Moral que participa
PROVEEDOR: Participante adjudicado
LEY: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
POLÍTICAS: Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Parque Metropolitano de Guadalajara
PROCESO: “Dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2014”

1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

A la conclusión del trabajo de auditoria, se deberán emitir los siguientes informes:

I. Estados Contables:

- a. Estado de situación financiera;
- b. Estado de actividades;
- c. Estado de cambios en la situación financiera
- d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- e. Estado de flujos de efectivo;
- f. Estado analítico del activo;
- g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- h. Informe sobre pasivos contingentes;
- i. Notas a los estados financieros;

II. Estados Presupuestarios:

- a. Estado analítico de Ingresos
- b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - Por clasificación administrativa
 - Por clasificación económica (tipo de gasto)
 - Por clasificación por objeto del gasto
 - Por clasificación funcional
- a. Endeudamiento neto
- b. Intereses de la deuda
- c. Indicadores de postura fiscal

III. Informes Programáticos:

- a. Gasto por categoría programática
- b. Programas y proyectos de inversión
- c. Indicadores de Resultados

IV. Información Patrimonial:

- a. Relación de bienes muebles
- b. Relación de bienes inmuebles
- c. Relación de cuentas bancarias e inversiones

Así mismo según sea el caso este se dictaminara el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines de lucro se dictaminaran también el Estado de Actividades.

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado se deberá lo que señala el **Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.**

b).- Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:

- 1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)
- 2).- *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento* (de resultarle aplicable).
- 3.- *Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento* del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).
- 4.- *Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.*
- 5.- *Ley General de Contabilidad Gubernamental.*
- 6.- *Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.*
- 7.- *Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.*
- 8.- **Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del "CONVOCANTE", de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen, ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).**
- 9.- *Reglamentación Interna*
- 10.- *Condiciones Generales de Trabajo*
- 11.- *Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.*
- 12.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, **así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.**
- 13.- **Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.**
- 14) **Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del "CONVOCANTE"**
- 15).- Y la demás Normatividad Aplicable

EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

La información que deberá entregar el "PROVEEDOR" respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

2. - COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y la "CONVOCANTE" no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este "PROCESO".

3. - IDIOMA.

La propuesta que prepare el "PARTICIPANTE", así como la correspondencia y documentos relativos a ella que se entreguen a la "CONVOCANTE" deberán de redactarse en español.

4. - FECHA DE ENTREGA DEL DICTAMEN

Por lo que respecta a la entrega del dictamen e informe final así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, no podrá exceder del día **26 de junio del año 2015**, y será de forma personal y confidencial al Director General de la "CONVOCANTE".

5. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

El **"PARTICIPANTE"** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente concurso, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la **"CONVOCANTE"** descalificará al participante.

- a) La propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitado en el inciso c) del punto 6.1.**
- b) Deberán dirigirse a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **"PARTICIPANTE"**.
- c) El **"PARTICIPANTE"** (Representante Legal), deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- d) La Propuesta no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- e) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del Punto No. 1 de estas bases, so pena de descalificación.

6.- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) Original de la cotización, indicando específicamente todos los rubros indicados en el punto No. 1 de estas bases, desglosando el IVA.
- b) Entregar el Programa de trabajo propuesto para la ejecución del trabajo de auditoría. Dicho programa de trabajo deberá considerar los siguientes puntos:
 1. La integración de la información suficiente sobre la naturaleza y objetivos legales del Ente obligado a ser auditado, como mínimo:
 - Ley, Decreto o documento que le da origen
 - Organigrama y Plantilla de Personal autorizado,
 - Actas de las sesiones celebradas por el Órgano Máximo de Gobierno del Ente.
 - Actas de los concursos y licitaciones celebrados por el Ente obligado.
 - Plan Institucional del Ente.
 - Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales
 2. Las entrevistas que llevarán a cabo con los Titulares del Órgano de Control y Vigilancia, de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de la auditoría.
 3. Horas estimadas, metodología y alcance de revisión, así como los tiempos y plazos para la realización del trabajo referido,
 - 4.

Esta información deberá presentarse de acuerdo con las características mínimas del Anexo No. 3 de estas bases.

c).- Escrito de sostenimiento de su propuesta de acuerdo al punto número 8 de estas bases.

d).- Original del Anexo 1, que forma parte de estas bases y que se refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.

e).- Escrito de que se comprometen a cumplir con lo señalado en el punto No. 10 de estas bases.

f).- Escrito en el que se comprometen, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar a la Contraloría del Estado, en el plazo que ésta lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de su propuesta.

g).- Constancia de Acreditación Vigente de la Contraloría del Estado,

h).- Escrito del **"PARTICIPANTE"** en el que mencione que en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **"PROCESO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de responsabilidad al **"CONVOCANTE"** y manifestar además que se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

Deberá entregar los documentos en un sobre cerrado y firmado de manera inviolable, mismo que incluirá; la propuesta, copias simples de los documentos que acreditan la personalidad y demás información relativa a la propuesta, asentando sobre el mismo la siguiente información:

a) **"Contiene propuesta relativa a procedimiento derivado de la requisición No. 07-2014"**

- b) Atención L.A.E Manuel Corona Díaz, Director General del Parque Metropolitano
- c) No de invitación: **27/2014.**

Entregar el sobre cerrado en la oficina de partes del Parque Metropolitano de Guadalajara con domicilio oficial en la Av. Beethoven 5800, de lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm. ubicada en el interior del Parque Metropolitano de Guadalajara, ingresando por la prolongación de la av. Sebastián Bach, y deberá entregarlo específicamente a la oficina del bloque "A" de las oficinas administrativas y operativas del parque: Tels. 36739489/90/91 ext. 101.

Fecha límite para recibir cotizaciones: 28 de mayo del año 2014 a las 15:00 hrs.

Falsear u omitir la información o requisitos solicitados en esta invitación, o entregar extemporáneamente la propuesta es motivo de descalificación.

6.1 CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS

- a) Deberán dirigirse a la "**CONVOCANTE**", presentarse mecanografiadas o impresas, en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del participante.
- b) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras tachaduras ni enmendaduras.
- c) La propuesta deberá ser firmada en forma autógrafa por el apoderado o representante legal o persona con facultades para firmar la propuesta y el contrato respectivo.
- d) El total de los honorarios deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptará ningún costo extra.

NOTA.- Si el "CONVOCANTE" requiere dictamen fiscal, dictamen del IMSS u otro trabajo adicional, el participante deberá de presentar su cotización por separado.

7. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para evaluar las ofertas objeto de este concurso, a juicio de la "**CONVOCANTE**", se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes
- d) Distribución de horas empleadas por jerarquías del personal que intervendrá
- e) Plan de trabajo
- f) Valor de su propuesta, en el entendido de que este criterio no será determinante para la adjudicación.

La "**CONVOCANTE**" se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el "**PARTICIPANTE**" que a su consideración, sea más conveniente para el "**CONVOCANTE**" en base al análisis comparativo y tomando en cuenta en su conjunto, los criterios descritos en este mismo punto y que además la propuesta se encuentre dentro del presupuesto asignado para este proceso; .

8 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "**PROVEEDORES**" deberán constituir una garantía a favor de la "**CONVOCANTE**", hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato con el **I.V.A. incluido**, que podrá ser a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "**DOMICILIO**", de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

El "**PROVEEDOR**" que opte por garantizar el cumplimiento de contrato, a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 3**

9.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La "**CONVOCANTE**" podrá solicitar aclaraciones a cualquier "**PARTICIPANTE**" por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la propuesta.

10.- EL PROVEEDOR DEBERÁ DE COMPROMETERSE A COMPARECER Y/O A ENTREGAR A LA

CONTRALORÍA DEL ESTADO, EN LA FORMA Y PLAZO QUE ESTA SOLICITE, YA SEA DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DEL "CONVOCANTE", LAS ACLARACIONES, O EN SU CASO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE AVANCES Y/O LOS RESULTADOS PROPORCIONADOS A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS O DE LOS INFORMES REQUERIDOS

11.- FIRMA DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" se obliga a firmar el contrato por los servicios profesionales para la Dictaminación de Estados Financieros o de auditoría externa proporcionado por el "CONVOCANTE", a más tardar a los 05 días hábiles a partir de la fecha de la resolución en las oficinas de la "CONVOCANTE", previa entrega de la fianza correspondiente que en su caso se haya requerido y se le entregará copia del contrato a los 03 días hábiles posteriores a la firma del mismo.

En caso de que el "PROVEEDOR" no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la "CONVOCANTE" considere más conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así lo determina conveniente el "CONVOCANTE", y se dará aviso a la Contraloría de estos casos, para su conocimiento, efectos procedentes y fines consiguientes.

El representante legal o apoderado del "PROVEEDOR", o la persona legalmente facultado, deberá exhibir el poder notarial que lo acredite para firmar convenios o contratos.

12.- FORMA DE PAGO.

El pago total de los honorarios propuestos y aceptados por la Convocante, se hará contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte del "CONVOCANTE" de que se haya cumplido con los trabajos requeridos en las bases del concurso.

13.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El contrato de servicios profesionales derivado del presente "PROCESO", sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas y fundamentadas de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y que exista invariablemente evidencia por escrito.

14.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La "CONVOCANTE" descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en el Artículo 18 de la Ley.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más participantes.
- c) Si incumple en la entrega de alguno de los documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.
- d) Cuando no este firmada la propuesta económica por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad de proporcionar el servicio ofertado.
- f) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como proveedor del Gobierno del Estado, con el "CONVOCANTE" o con cualquier otra institución pública.
- g) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al participante, en alguna Entidad o Dependencia del sector Público.
- i) Si no entrega la fotocopia de la Constancia de Acreditación vigente ante la Contraloría del Estado.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

15.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La "CONVOCANTE" podrá cancelar el "PROCESO" en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o por el "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para el "PROCESO"
- e) Si los precios ofertados por los "PARTICIPANTES" no aseguran al "CONVOCANTE" las

mejores condiciones disponibles para la adjudicación.

En caso de ser cancelado el PROCESO se avisará por escrito a todos los participantes.

15.1.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **"CONVOCANTE"** podrá declarar desierto el **"PROCESO"** en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna oferta en este **"PROCESO"**.
- b) Si a criterio de la **"CONVOCANTE"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta cuando menos una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Exceder el techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.

16.- SUSPENSIÓN DEL "PROCESO"

La **"CONVOCANTE"** podrá suspender el **"PROCESO"** en los siguientes casos:

- a).- Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios objeto de este **"PROCESO"**.
- b).- Por orden escrita debidamente fundada y motivada por el Poder Judicial o el Titular del **"CONVOCANTE"**, por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, asimismo en los casos en que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c).- Por exceder el techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.
- d).- Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- e).- Cuando se detecte que las bases del **"PROCESO"** exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por el titular del **"CONVOCANTE"**.
- f).- En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará por escrito a todos los participantes.

17.- DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL "PROCESO"

En el caso de que por cualquier motivo se impida llevar a cabo la etapa correspondiente del **"PROCESO"**, el **"CONVOCANTE"** podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

18.- FACULTADES DE LA "CONVOCANTE"

- a).- Cancelar, suspender o declarar desierto el **"PROCESO"** si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b).- Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada, tomando en cuenta el precio unitario por hora.
- c).- Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- d).- Adelantar o posponer la fecha del acto de resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando el **"CONVOCANTE"** de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.
- e).- En caso de que el **"PROVEEDOR"** no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en este párrafo, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la **"CONVOCANTE"** considere más conveniente de entre los restantes participantes, de acuerdo a lo señalado en el penúltimo párrafo del punto 11.
- f).- En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso de la **"CONVOCANTE"**, apegado en todo caso a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, todos los **"PARTICIPANTES"**, estarán obligados a aceptar la determinación.

19.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El proveedor no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes

los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

20.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** incumpla con el otorgamiento de las garantías solicitadas, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, la **"CONVOCANTE"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente, fundando y motivando la determinación.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** requiera de tiempo adicional o extra al ofertado en su propuesta inicial para poder concluir su servicio, no será responsabilidad del **"CONVOCANTE"** pagar costo alguno por dicho tiempo.

21.- SANCIONES.

a).- Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato en caso de que ésta se haya requerido Si el Proveedor incumple con cualquiera de las cláusulas del contrato.

b).- Se sancionara con un **(5%)** por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose rescindir el contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a **(2)** días naturales.

22.- RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **"PROCESO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al **"CONVOCANTE"**. Asimismo el **"PROVEEDOR"** se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

23.- INCONFORMIDADES

Los **"PARTICIPANTES"** podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento

24. Para el caso de que a quien se le asigne el contrato no lo firme dentro de los cinco días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de adjudicación, será causa suficiente para que el convocante esté en posibilidades de adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la siguiente mejor propuesta y así sucesivamente en orden descendente.

25. Para el caso de que el proveedor no cumpla con las condiciones del contrato, una vez rescindido administrativamente, se podrá cambiar con el segundo proveedor en orden derivada del cuadro comparativo el porcentaje que resta de cumplir.

26. El Parque Metropolitano de Guadalajara se reserva el derecho de cancelar el presente procedimiento por así convenir a sus intereses, sin que con su sola participación se genere derecho alguno en su favor.

27. El Parque Metropolitano de Guadalajara se reserva el derecho de declarar desierto el presente procedimiento en caso de que ninguno de los proveedores cumplan con los requisitos y especificaciones derivados de las presentes bases, o bien rebasen con su propuesta los montos disponibles para hacer la contratación o por así convenir a sus intereses, sin que con su sola participación se genere derecho alguno en su favor.

A T E N T A M E N T E

L.A.E. Manuel Corona Díaz
Director General

ANEXO 1

(Nombre del "CONVOCANTE")

Me refiero a su invitación para participar en el concurso (No. _____ para la "DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO _____ de **(Asentar el Nombre del "CONVOCANTE")**).

Sobre el particular, el suscrito **(Asentar el Nombre de la persona)** en mi calidad de **(representación que tiene)** de **(Asentar el Nombre del Participante)**, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

- 1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.
- 2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases para el concurso, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el **(Asentar el Nombre del "CONVOCANTE")**.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.
- 4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 18 de la Ley DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
- 5.- Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.
- 6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

A t e n t a m e n t e.

(Nombre y firma de quien suscribe)

ANEXO 2

PLAN DE TRABAJO

(Nombre del **"CONVOCANTE"**)

Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio _____

Rubros a revisar	Horas estimadas	Metodología	Alcance
	Total		

Nombre del Despacho

Firma del Apoderado o Representante Legal

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL “NOMBRE DEL ORGANISMO”

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL “PROVEEDOR”*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y “NOMBRE DEL ORGANISMO”, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

CUADRO COMPARATIVO ENTREGA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA REQUISICION NUMERO 07-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO EXTERNO PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADO FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2014

ZAPOPAN, JALISCO A 01 DE JUNIO DEL AÑO 2015

		1	2	3	4	5	6
	DESPACHO						
	Invitación	22/2015	23/2015	24/2015	25/2015	26/2015	27/2015
	DOCUMENTOS INDISPENSABLES						
1	Constancia vigente de acreditación ante la Contraloría del estado	No contestó	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Original de la cotización, indicando todos los rubros del punto 1	No contestó	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Escrito de sostenimiento de la propuesta de acuerdo al punto 8	No contestó	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Original del anexo 1 de las bases	No contestó	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Escrito de que se comprometen a entregar los informes específicos de cada uno de los 14 numerales del inciso e) del punto número uno de las bases.	No contestó	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	CARACTERISTICAS INDISPENSABLES						
6	Mecanografiada ó impresa en papel membretado original del despacho.	No contestó	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Presentación de propuesta por servicios profesionales indicando: a) costo dictamen financiero; b) horas calculadas para realizar auditoria; c) costo por hora; d) numero de auditores a participar en la auditoria, totalizando el No. de horas por cada categoria.	No contestó	a)Cumple b)190 c)380 d)4; 190hrs	a) Cumple b) 198 c) \$350.00 d)4; 198 hrs	a)Cumple b)205 hrs. C)\$350.00 d)5; 216hrs	a)Cumple b)205 hrs. C)\$315.00 d)4; 205hrs	a)Cumple b)218 hrs. C)\$320.00 d)5; 218hrs
8	Propuesta sin textos entre lineas, raspaduras, tachaduras ni enmedaduras.	No contestó	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Firmadas en forma autografa por el apoderado ó representante legal.	No contestó	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	El total de los honorarios debe incluir los costos involucrados ya que no se aceptara ningun costo extra.	No contestó	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Propuesta Económica		\$83,752.00	\$80,368.00	\$87,696.00	\$74,820.00	\$80,968.00

ELABORÓ
Lic. José Ramón Melgoza García

Jefe del Departamento de Almacenes y Suministros

REVISÓ
L.C.P. y M.I. Miguel Angel González Villa

Director Administrativo

AUTORIZÓ
L.A.P. Manuel Corona Díaz

Director General

CONTRATO AUDITORIA EXTERNA

EN ZAPOPAN JALISCO, A LOS 2 DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE FIRMAN, COMPARECEN POR UNA PARTE EL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A.P **MANUEL CORONA DÍAZ**, EN SU CALIDAD DE TITULAR DE ESE ORGANISMO DESENTRALIZADO, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA BEETHOVEN NÚMERO 5800, COLONIA LA ESTANCIA, EN ZAPOPAN, JALISCO AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE” Y POR OTRA PARTE, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA **GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.** REPRESENTADA POR EL **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** , CON DOMICILIO FISCAL EN DE LA CALLE XXXXXXXXXXXXXXXX, COLONIA XXXXXXXXXXXX, DE LA CIUDAD DE XXXXXXXXXXXXXXXX. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” LOS CUALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2014, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I).- DECLARA EL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA:

1.- A través del L.A.P. MANUEL CORONA DÍAZ, Que su representada es un Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo del Gobierno del estado creado mediante decreto número 13908 emanado por el poder Legislativo del Estado y se encuentra autorizada y facultada para la contratación de servicios profesionales externos, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

2.- Que el presente contrato se originó con motivo del concurso número Requisición **07/2015**, cuya adjudicación del presente contrato, se emitió a través del cuadro comparativo de fecha 1 de junio del presente año.

II).- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

II.1.- Que es una sociedad civil, constituida en la escritura XXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada el día XX del mes de XXXX del año XXXX, ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXX, Notario Público número XXX veinte de la municipalidad de XXXXXXXX, Jalisco; conforme a las normas contenidas en el código Civil del Estado de Jalisco. Que señala como domicilio fiscal en de la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, colonia XXXXXXXXXXXXXXXX, en XXXXXX Jalisco.

II.2.- Que su representada legal se encuentra facultada para contratar y obligarse a su nombre, en su carácter de Administrador, según se desprende del contenido de las cláusulas Primera y Segunda de las Cláusulas Transitorias del acta constitutiva contenida en la escritura pública descrita en el punto anterior.

II.3.- Que dentro de su objeto se encuentra: **A).**- La asesoría, consultoría así como la prestación de servicios profesionales en materia administrativa, fiscal, contable, financiera, mercadotecnia, corporativa y legal, así como de auditoría, implementación de sistemas administrativos, entre otros; por lo que cuenta con la capacidad técnica y financiera suficiente para hacer frente las obligaciones derivadas del presente acto.

CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, MISMAS QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO.- El objeto del presente contrato es la emisión por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” de un dictamen Financiero externo e independiente, así como un informe final, referente a:

1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

A la conclusión del trabajo de auditoria, se deberán emitir los siguientes informes:

V. Estados Contables:

- j. Estado de situación financiera;
- k. Estado de actividades;
- l. Estado de cambios en la situación financiera
- m. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- n. Estado de flujos de efectivo;
- o. Estado analítico del activo;
- p. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- q. Informe sobre pasivos contingentes;
- r. Notas a los estados financieros;

VI. Estados Presupuestarios:

- k. Estado analítico de Ingresos
- l. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - Por clasificación administrativa
 - Por clasificación económica (tipo de gasto)
 - Por clasificación por objeto del gasto
 - Por clasificación funcional
- m. Endeudamiento neto
- n. Intereses de la deuda
- o. Indicadores de postura fiscal

VII. Informes Programáticos:

- d. Gasto por categoría programática
- e. Programas y proyectos de inversión
- f. Indicadores de Resultados

VIII. Información Patrimonial:

- g. Relación de bienes muebles
- h. Relación de bienes inmuebles
- i. Relación de cuentas bancarias e inversiones

Así mismo según sea el caso este se dictaminara el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines no de lucro se dictaminaran también el Estado de Actividades.

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado se deberá lo que señala el **Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad**

Gubernamental y demás aplicables.

b).- Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:

- 1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)
- 2).- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).
- 3.- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).
- 4.- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- 5.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 6.- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 7.- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.
- 8.- **Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del “ CONVOCANTE”, de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen”, ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).**
- 9.- Reglamentación Interna
- 10.- Condiciones Generales de Trabajo
- 11.- Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.
- 12.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, **así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.**
- 13.- **Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.**
- 14) **Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del “CONVOCANTE”**
- 15).- Y la demás Normatividad Aplicable

EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

La información que deberá entregar el “**PROVEEDOR**” respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

SEGUNDA.- EL PRECIO DE LOS HONORARIOS.- “EL CLIENTE” pagará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por el Dictamen Financiero a que se refiere la cláusula anterior, la cantidad de **\$74,820.00 (Setenta y cuatro mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS.- “EL CLIENTE” realizará el pago de la cantidad pactada por concepto del pago total de honorarios de acuerdo a la cláusula anterior a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” en una sola exhibición contra la entrega del dictamen e informes finales acordados y recibidos,

previo análisis por parte del Organismo para verificar se hayan cumplido con los trabajos requeridos en las bases del concurso y una vez que la Contraloría del Estado conteste el oficio mediante el cual se le solicite el visto bueno para efectuar el pago definitivo. Por su parte **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** entregará el comprobante fiscal correspondiente al de la cantidad recibida.

CUARTA.- DEL LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA.- **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se compromete a entregar el dictamen financiero e informe final a que se refiere la cláusula primera en el domicilio de **“EL CLIENTE”** ubicado en Av. Beethoven No. 5800, colonia la Estancia en el municipio de Zapopan, Jalisco; específicamente en las instalaciones de las oficinas administrativas y operativas ubicadas en el interior del Parque Metropolitano de Guadalajara, como fecha limite el día 26 de junio del año 2015.

QUINTA.- DE LAS GARANTÍAS.- **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a exhibir a favor de **“EL CLIENTE”** las siguientes garantías:

- a) Garantía de cumplimiento de contrato y la calidad de los trabajos.- consiste en fianza y/o Cheque certificado, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta I.V.A. incluido, con una vigencia de cuatro meses, la fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el contrato de servicios profesionales independientes y deberá ser otorgado a favor del PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA y se entregará a la firma del presente contrato. Documento mismo el cual le será devuelto al **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** una vez que los dictámenes materia del presente contrato sean debidamente aprobados por el órgano revisor de Gobierno.

SEXTA.- DE LAS SANCIONES POR RETRASO.- Se sancionará con un 2% por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose cancelar el contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a 5 días naturales a excepción de la prórroga que en su caso se hubiera concedido de acuerdo al punto 24 de las bases del concurso. Por ningún motivo la entrega se hará después del 26 de junio del 2015.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL CLIENTE”.- **“EL CLIENTE”** se obliga respecto de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** A:

- a) Proporcionarle la información y la documentación que sea necesaria para la práctica de la auditoría externa materia de este contrato.
- b) Proporcionarle, en el interior de sus oficinas, el espacio físico y el mobiliario apropiado y necesario, acorde a las limitaciones propias del edificio, así como a la carga de trabajo y cumplimiento de sus programas.

OCTAVA.-OBLIGACIONES DE “ EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Se obliga a:

a).- El uso y manejo cuidadoso y responsable de la documentación que le proporcione **“EL CLIENTE”** para la práctica de la auditoría externa materia del presente contrato.

b).- El uso apropiado del espacio físico y del mobiliario que le proporcione **“EL CLIENTE”**, dentro de las oficinas, para los efectos del punto inmediato anterior.

NOVENA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a apoyar y a asistir a **“EL CLIENTE”**, de conformidad con su propuesta de servicios de auditoría presentada durante el concurso previo a la firma de este contrato y a realizar la auditoría externa materia del presente con el personal profesional y sobre la estimación de horas que a continuación se enuncian.

Personal	Horas
Socio	30
Gerente	55
Encargado	65
Auxiliar	55
Total de horas a invertir	205

DECIMA.- DE LA RESCISION DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del contrato:

a).- Que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no entregue oportunamente el dictamen financiero e informe final descritos en la cláusula primera en la fecha pactada para ese efecto, o que sea distinto el dictamen e informe a lo pactado, en los términos del artículo 1859 del Código Civil del estado, en cuyo caso **“EL CLIENTE”**, de considerar que se está lesionando su interés o que se pudiera ocasionar daño a futuro, podrá ser rescindido el presente contrato sin responsabilidad alguna para éste ni trámite judicial, bastando solamente para que esta opere, la notificación por escrito a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, haciéndole saber las causas en que incurrió para rescindirle el contrato.

b).- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden en cada una de las cláusulas del presente contrato, así como las impuestas en los artículos 1871 y 1883 del Código Civil del estado.

c).- El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DECIMA PRIMERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga ante **“EL CLIENTE”** a no divulgar ante persona distinta a este ultimo la información que reciba y/o que se genere de los resultados de los trabajos, así como el contenido del dictamen financiero y el informe final pactado en la cláusula primera. Dicha información será estrictamente de carácter confidencial.

DECIMA SEGUNDA.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- El contrato de servicios profesionales solo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato siempre y cuando sea por causas necesariamente justificadas, motivadas y fundamentadas de acuerdo al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y que exista invariablemente por escrito.

DECIMA TERCERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga ante **“EL CLIENTE”**, a responder de los defectos y vicios ocultos de su propuesta, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Jalisco.

DECIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al **“EL CLIENTE”** Parque Metropolitano de Guadalajara.

DECIMA QUINTA.- DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación de las obligaciones recíprocas derivadas del presente contrato, en el caso de que exista conflicto, las partes acuerdan en que será dirimido ante los juzgados civiles de primera instancia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; renunciando por tanto a la jurisdicción que les pudiera corresponder en razón de su domicilio

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su contenido y alcance legal,

manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual lo firman de común acuerdo por duplicado el día de su fecha.

“EL CLIENTE”

L.A.P. Manuel Corono Díaz
Director General del Parque Metropolitano

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

C. p. c. XX

Testigos

Lic. José Ramón Melgoza García

L.c.p. Miguel Ángel González Villa